



PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

**JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA
NOMINACION**

Fecha de Inicio: 11/03/1998

N° de Exp: 49/98

JUICIO: CARRIZO LUIS MARIA Y CARRIZO
EDUARDO ALFREDO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA (03/09/10 se registra en el
sistema.-)

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

SECRETARIO: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

APT

ACTOR

Apellido y nombre :CARRIZO, LUIS MARIA

Domicilio real:

Abogado MANUEL RUBEN COSTA - PATROCINANTE

Domicilio constituido:CASILLERO N° 73

ACTOR

Apellido y nombre :CARRIZO, EDUARDO ALFREDO

Domicilio real:LOS GUAYACANES

Abogado MANUEL RUBEN COSTA - PATROCINANTE

Domicilio constituido:CASILLERO N° 73



0B11954289

PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN
DE LA

2° NOMINACIÓN

Fecha de Inicio: 11/03/1998 - Hora: 07:18 - N° de Exp: 49/98

03/09/10 se registra en el sistema.-

ACTOR: CARRIZO LUIS MARIA Y CARRIZO EDUARDO
ALFREDO

DEMANDADO:

CAUSA: PRESCRIPCION ADQUISITIVA

JUEZ: DRA. RUIZ MARCELA FABIANA

SECRETARIO: DR. Paulo Uribio

LETRA _____ LEG. _____ N° 49 _____ FOJAS _____

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN



AÑO 19 98

Ito. NOMINACION

DEMANDANTE

CARRIZO LUIS MARIA Y CARRIZO EDUARDO ALFREDO

DEMANDADO

CAUSA

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO

JUEZ

SECRETARIO

Dr. BENJAMIN PALACIO

Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA

SECRETARIA

NUMERO DE ENTRADA

PLANO DE:

MENSURA

(PARA INICIAR JUICIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA)

POSESION DE:

LUIS MARIA CARRIZO
EDUARDO ALBERTO CARRIZO

DNI: 7.370.099

DNI: 10.429.612

DEPARTAMENTO

ANTERIOR: CHICLIGASTA

ACTUAL: CHICLIGASTA

LOCALIDAD: CONCEPCION

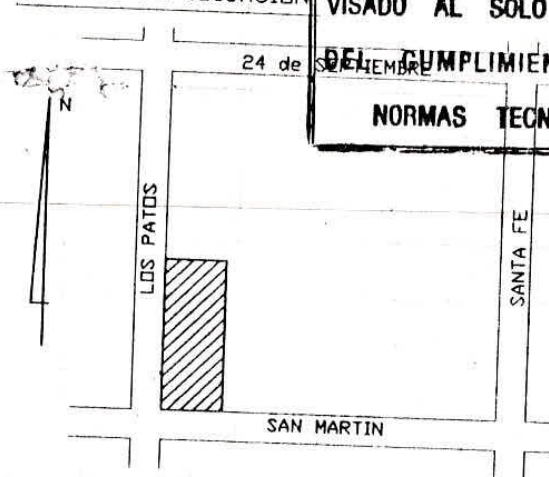
CALLE: S. MARTIN 2299

COMPULSA DE SUPERFICIES

SUP S/MENSURA

770,2270 m2

CROQUIS DE UBICACION



VISADO AL SOLO EFECTO

DEL CUMPLIMIENTO DE

NORMAS TECNICAS

"LA FIDELIDAD Y EXACTITUD
DE LOS DATOS CONSIGNA-
DOS SON DE EXCLUSIVA RES-
PONSABILIDAD DEL PROFE-
SIONAL ACTUANTE."

FECHA DE OPERACIONES

NOVIEMBRE DE 1997

NOMENCLATURA MUNICIPAL

PADRON: 1697-11865

C-1

S-C2

M-6

P-1-12

NOMENCLATURA CATASTRAL

PADRON: 150086-150076

MAT: 29079

BRD: 3798-3788

ANTES

C-1

S-A

M-38b

P12-1

ACTUAL

C-1

S-C2

M-6

P-12-1

INSCRIPCION REGISTRO INMOBILIARIO

EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EMPA-
NADO A NOMBRE DE AURELIO ALFONSO ARGANARAY



APROBACION MUNICIPAL

VISADO

EXPE. 11715 LETRA "C" FECHA 13/11/97

Officiale

ing. OMAR JESUS SEIFFE
Jefe de Catastro y Cuentas
Municipalidad de Concepcion

ESCALA

1:300

COLEGIO DE AGRIMENSORES

CUMPLIDO DISPOSICIONES
DE LEY 5993

6 NOV. 1997

COLEGIO DE AGRIMENSORES
DE TUCUMAN

CLAUDIO DE JESUS CARRIZO
COLEGIO DE AGRIMENSORES DE TUCUMAN

PROFESIONAL

FERNANDO RAFAEL DELGADO
AGRIMENSOR
MAT. PROF. N° 232

POSSEEDOR

APROBACION CATASTRAL DE CATASTRO
PROVINCIA DE TUCUMAN

PLANO EJECUTADO CONFORME A
DISPOSICIONES REGIMEN CATASTRAL

Plano N°: 30.372/ Expte. L°: 23.415-D-97
Año: 97 Fecha: 02 DIC. 1997

ELIAS ARNALDO NAHUZ
AGRIMENSOR
DPTO. AGRIMENSURA
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

DEPARTAMENTO AGRIMENSURA

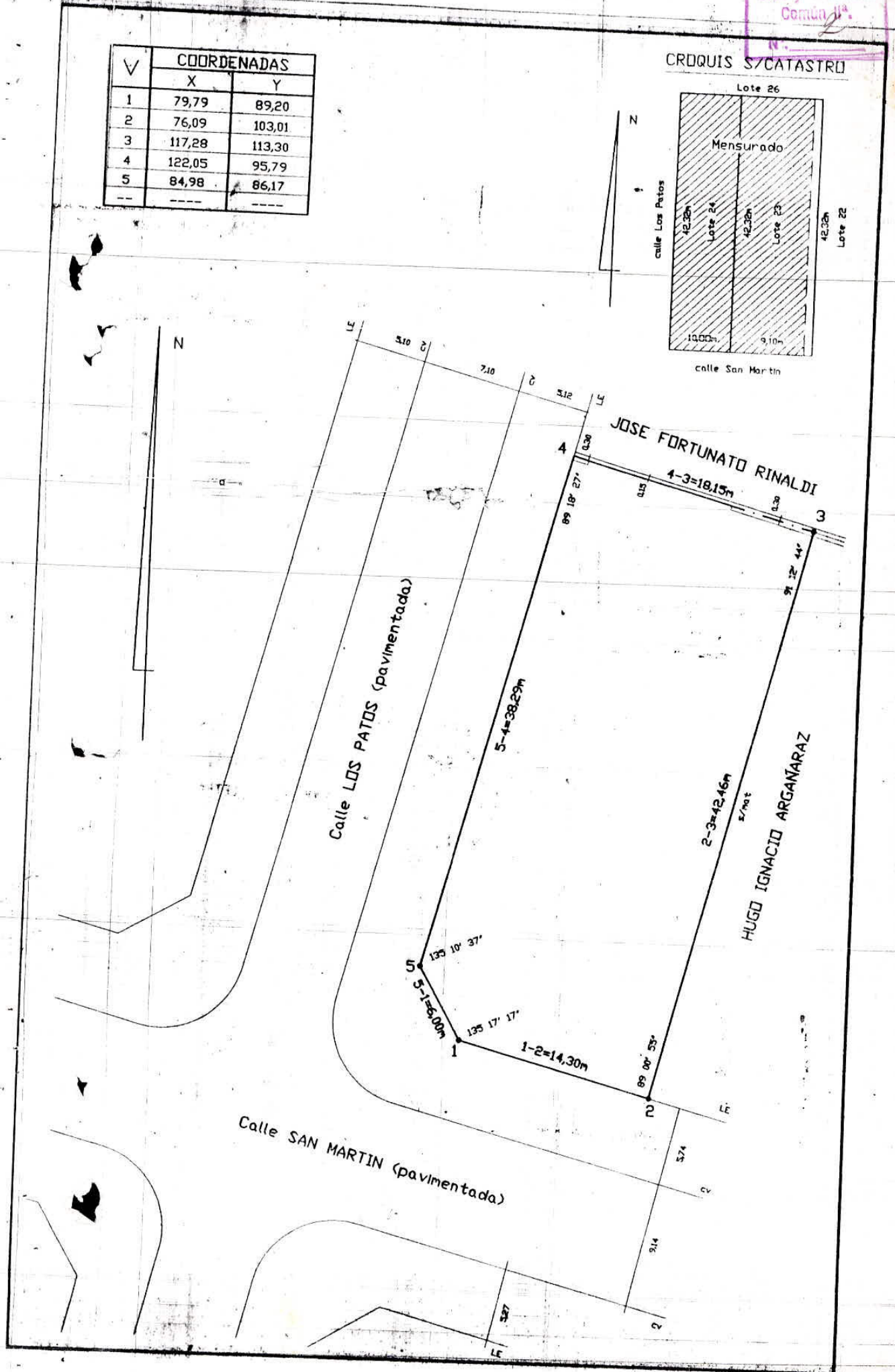
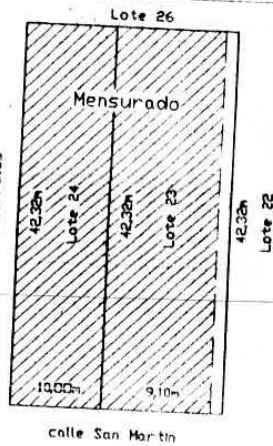
INSTRUMENTAL

ESTACION ELECTRONICA TOTAL GTS - 304
N FQ-0176 y CINTA DE 50m

(105-97)

V	COORDENADAS	
	X	Y
1	79,79	89,20
2	76,09	103,01
3	117,28	113,30
4	122,05	95,79
5	84,98	86,17
---	---	---

CRDQUIS S/CATASTRO





ACTUACION NOTARIAL

ALEJANDRO AGUSTIN TERAN
ESCRIBANO PUBLICO
TUCUMAN



Civil y Comercial
Común N° 3

K N° 042825

1 PODER GENERAL PARA JUICIO, otorgado por el Sr. LUIS) ESCRITURA NUMERO
2 M. CARRIZO y otro a favor del Sr. ALEJANDRO A. MOLINUEVO) DIEZ Y NUEVE.-(19)
3 VO y otros.-----) En la Ciudad de /
4 Concepción, segundo distrito del departamento de Chichigasta, Provincia
5 de Tucumán, República Argentina, a los dos días del mes de febrero de mil
6 novecientos noventa y ocho, ante mi, ALEJANDRO AGUSTIN TERAN, Escribano /
7 Público Autorizante, Titular del Registro número veintitres, comparecen
8 los sres. LUIS MARIA CARRIZO, D.N.I. N° 7.370.099 y EDUARDO ALBERTO CARRI-
9 ZO, D.N.I. N° 10.429.612, argentinos, casados, mayores de edad, vecinos de
10 esta Ciudad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fé.-Y exponen, que
11 confieren PODER GENERAL PARA JUICIOS a favor de los Dres. ALEJANDRO ANTO-
12 NIO MOLINUEVO, ALEJANDRO JOSE MOLINUEVO, ENRIQUE JOSE MARTINEZ y PEDRO /
13 CRUZ abogados del Foro local, para que en sus nombres y representación
14 actuando en forma conjunta, separada o alternada intervengan en todos /
15 los asuntos y cuestiones judiciales o extrajudiciales que al presente
16 tengan o llegaren a suscitarseles en el futuro de cualquier naturaleza,
17 fuere o jurisdicción que los mismos sean.-Al efecto los facultan para que
18 se presenten ante los señores Jueces, Tribunales Provinciales y Federa-
19 les, autoridades administrativas y policiales, realizando gestiones ante
20 las reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales, con
21 escritos, escrituras, mandados, testigos y cuantas más pruebas sean neces-
22 rias, pudiendo apelar, desistir de este u otro derecho, recusar, tachar, con-
23 testar demandas y vistas, transar, cobrar, percibir otorguen recibos y car-
24 tas de pago, reconvenzan, digan de nulidad y simulación, prorroguen y decla-
25 ren de jurisdicción, sometan las cuestiones que se susciten a la decisión



ACTUACION NOTARIAL



KN° 042825

arbitros,arbitradores y amigables componedores;asistan a audiencias,se
notifiquen de resoluciones,firmen los compromisos del caso,labren ac-
tas,nombrén peritos de todo genero,intervengan o inicien juicios suce-
sorios y posesorios,soliciten medidas precautorias ,produzcan todo ge-
nero de pruebas e informaciones,pidan embargos,desembargos,inhibiciones
y sus levantamientos,dealojos y lanzamientos,ventas,adjudicaciones y re-
mates,pidan la quiebra o concurso civil de sus deudores,accepten o rech-
zen concordatos ,quitas y esperas,hagan cargos de daños y perjuicios y
los estimen con o sin juramentos,pidan reconocimientos de firmas y le-
tras; y para que realicen cuantos más actos,gestiones y diligencias /
sean inherentes al mejor desempeño del presente mandato.-leída que les
fue a los comparecientes,ratificaron su contenido y así la otorgan y/
firman por ante mí,doy fé.- SELLO DE PROTOCOLO NOTARIAL NUMERO 47318.

Fdo.L.CARRIZO E.CARRIZO ante mí A.A.TERAN está mi sello.- - - - -

CONCUERDA con su escritura original que pasó ante mí en el Protocolo
de este Registro a mi cargo,doy fé.- - - - -

Para los apoderados expido,firmo y sello el presente primer testimonio
en un sello de Actuación Notarial número 42825 en el lugar y fecha de
su otorgamiento.-

ALEJANDRO JOSE MOLINUEVO
ABOGADO
C.A.T. 3368 - C.A.S. 035
C.S.J.N. T. 96 - F. 300

ALEJANDRO AGUSTIN TERAN
ESCRIBANO PUBLICO
TLUCUMAN

CESION DE ACCIONES Y DERECHOS HEREDITARIOS y/o POSESORIOS: ENTRE la Se

ñora MARIA LIA BELTRAN, L.C. Nro. 1.255.644, viuda de primeras nupcias de //
Alfonso Aurelio Argañaraz y el Señor HUGO IGNACIO ARGANARAZ, L.E. Nro. 6./
989.228, nacido el 1 de Agosto de 1935, ambos domiciliados en Calle San /
Martín Nro. 2275, Concepción, en adelante los CEDENTES, por una parte y por
la otra parte el Señor JULIO LEONARDO REINOSO, D.N.I. Nro. 8.060.736 y la/
Señora ISABEL DEL CARMEN SERRANO, L.C. Nro. 6.067.655, cónyuges de primeras
nupcias entre sí, domiciliados en Calle Esquíú Nro. 1175, Concepción, en lo
sucesivo los CESIONARIOS; todos argentinos, mayores de edad, hábiles para/
contratar, han convenido en celebrar el presente Contrato de Cesión de //
Acciones y Derechos Hereditarios y/o Posesorios, el que se registrará por //
las siguientes cláusulas y condiciones: **PRIMERA:** La Señora MARIA LIA BEL
TRAN y el Señor HUGO IGNACIO ARGANARAZ, CEDEN Y TRANSFIEREN a favor de /
los cónyuges: JULIO LEONARDO REINOSO é ISABEL DEL CARMEN SERRANO, y éstos
aceptan de conformidad, todas las Acciones y Derechos Hereditarios y/o /
Posesorios que tienen y les corresponden sobre un inmueble que declaran
es de sus legítima propiedad, con todo lo en ellos edificado, cercado, //
plantado y demás adherido al suelo, ubicados en la Ciudad de Concepción,
Segundo Distrito del Departamento de Chichigasta, Provincia de Tucumán, /
sobre Calle San Martín, identificados como sigue: **PRIMERO:** Señalado en los
Planos respectivos como LOTE N° 23, compuesto de Nueve metros diez centíme-
tros de frente por Cuarenta y dos metros treinta y dos centímetros de /
fondo, lindando al Norte: fondo del Lote 26; al Sud: Calle Libertador Gene-
ral San Martín; al Este: Lote Nro. 22 y al Oeste: Lote Nro. 24. - **NOMENCLATU-**
RA CATASTRAL: Padrón Nro. 150.086 - Padrón Origen: 56164 - Matrícula Cata- //
stral y Nro. de Orden: 29079/3798 - Circunscripción: I - Sección: A - Manzana ó Lá
mina: 38B. - **SEGUNDO:** Señalado en el Plano respectivo como LOTE Nro. 24, com-
puesto de Diez metros de frente por Cuarenta y dos metros treinta y dos
centímetros de fondo, lindando al Norte: fondo del Lote 25; al Sud: Calle //

Libertador General San Martín; al Este: Lote Nro. 23 y al Oeste: Calle Los Patos. - NOMENCLATURA CATASTRAL: Padrón Número: 150.076 - Padrón Origen: 5616 55549 - Matrícula Catastral y Nro. de Orden: 29079/3788 - Circunscripción: I - Sección: A - Manzana 6 Lámina: 38B. - LE CORRESPONDIERON estos inmuebles al Causante don Alfonso Aurelio Argañaraz por Compra, que siendo de estado civil casado hiciera al Señor Ernesto Marcos Del Moral, mediante Escritura Nro. 487 de fecha: 4 de Noviembre de 1958, pasada por ante el Escribano de esta Provincia Moisés Olivé y cuyo Testimonio se inscribiera en el Registro Inmobiliario al Tomo 2 folios 9 y 10 Serie C - Año 1958 - Departamento Chicligasta. - - - - -

SEGUNDA: Esta Cesión y Transferencia se realiza por el Precio total y / convenido de DOLARES ESTADOUNIDENSES VEINTISIETE MIL (US\$27.000), los // que serán abonados en Nueve (9) cuotas mensuales y consecutivas de DOLARES ESTADOUNIDENSES TRES MIL (US\$ 3.000) cada una, siendo el vencimiento de la primera cuota el día 10 de Mayo de 1995; documentándose dicha deuda en Nueve (9) pagarés que son firmados en este acto por los Compradores. - - - - -

TERCERA: Los Cedentes declaran bajo las responsabilidades legales vigentes que no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes y que las Acciones y Derechos que por este acto Ceden y Transfieren no se encuentran embargadas ni transferidas, obligándose a responder por evicción, saneamiento y vicios redhibitorios, de conformidad a derecho. - - -

CUARTA: En consecuencia, los Cedentes subrogan a favor de los Cesionarios todas las Acciones y Derechos que tienen, les corresponden o pudieren corresponderles sobre los inmuebles descriptos, para que éstos colocándose en sus mismos lugares, grado y prelación ejerciten en su oportunidad como legítimos dueños las acciones que mejor vieren convenir. - - -

QUINTA: La Posesión real, material y efectiva de los inmuebles objeto de

Registro y Comercio
Cadastral N° 5
N°

la presente será otorgada por los Cedentes a los Cesionarios una vez //
que éstos hayan abonado en su totalidad el Saldo de Precio, oportunidad/
en la que se obligan a entregarlos libre de ocupantes y de todo tipo de
ocupación.-----

SEXTA: Los impuestos, tasas y contribuciones que graven los inmuebles /
vendidos, sean estos nacionales, provinciales y/o municipales son por //
cuenta de los Cesionarios, aún los vencidos.-----

SEPTIMA: Los Cesionarios manifiestan que saben y les consta el carácter
de heraderos y poseedores invocado por los Cedentes por los anteceden-/
tes que aseguran haber tomado al respecto, aceptando la presente bajo su
exclusiva responsabilidad.-----

OCTAVA: Los Cedentes declaran bajo las responsabilidades legales vi-/
gentes que detentan la posesión de los inmuebles que por este acto ena-
jenan desde hace más de Veinticinco años, en forma pública, pacífica, inin-
terrupta y de buena fé.-----

NOVENA: Los Cesionarios iniciarán y proseguirán por su cuenta y cargo/
y hasta su total terminación, todos los trámites necesarios a fin de ob-
tener el título de dominio a sus nombres, obligándose los Cedentes a fir-
mar toda la documentación que fuere necesaria a tal efecto.-----

DECIMA: Se conviene la CLAUSULA DE NO ARREPENTIMIENTO, en consecuencia,
las partes sólo podrán exigirse su cumplimiento por darle a este instru-
mento el carácter de Irrevocable.-----

DECIMA PRIMERA: Si una de las partes contratantes no cumpliera con algu-
na de las obligaciones asumidas en el presente instrumento, será respon-
sable de los daños, perjuicios y demás hechos que con su actitud produz-
ca al contratante inocente, bastando el solo incumplimiento para quedar/
constituido en mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación ju-
dicial o extrajudicial previa.-----

[Handwritten signatures and notes in the left margin]

DECIMA SEGUNDA: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente instrumento, las partes se someten a la Justicia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Concepción, fijando como especiales los domicilios consignados ut-supra. - - - - -

Al fiel cumplimiento de lo estipulado las partes se obligan conforme/ a derecho, firmando dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Concepción, Segundo Distrito del departamento de Chicligasta, a los Once días del mes de Abril de Mil novecientos noventa y cinco. -



CARLOS ALBERTO LEGUIZAMÓN
DNI 94465.555.



JULIO LEONARDO REINOSO
DNI 8060736



DNI-6989228

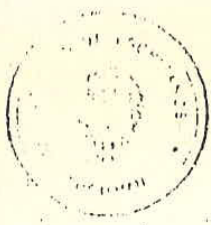
HUGO IGNACIO ARÁMBURA



ISABEL SERRANO DE REINOSO
DNI 6.067.655

esta fotocopia es fiel de su original que tengo
a la vista doy fe, Secretaria 23 de MARZO





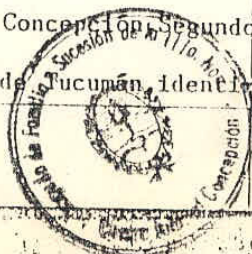
ACTUACION NOTARIAL

FLORINDA DEL C. RUIZ
ESCRIBANO PUBLICO
TUCUMAN



I Nº 069153

TESTIMONIO.-ESCRITURA NUMERO CINCUENTA Y OCHO.-En la Ciudad de Concepción, Segundo Distrito del Departamento de Chicligasta, Provincia de Tucumán, República Argentina, a los Once días del mes de Abril de Mil novecientos noventa y cinco, ante mí: FLORINDA DEL CARMEN RUIZ, Escribano Público, Titular del Registro Nº 66, comparecen: por una parte la Señora MARIA LIA BELTRAN. L.C. Nº 1.255.644, viuda de primeras nupcias de Alfonso Aurelio Argañaraz, quien se encuentra en pleno uso y goce de sus facultades mentales, y de discernimiento, lo cual es corroborado por el Doctor Julio César Nacul, en Certificado Médico que anexo a la presente, doy fé; y el Señor HUGO IGNACIO ARGANARAZ. L.E. Nº 6.989.228 soltero, nacido el 1 de Agosto de 1935, ambos domiciliados en calle San Martín Nº 2275, Concepción; y por la otra el Señor JULIO LEONARDO REINOSO. D.N. I. Nº 8.060.736 y la Señora ISABEL DEL CARMEN SERRANO. L.C. Nº 6.067.655, cónyuges de primeras nupcias entre sí, domiciliados en calle Esquina Nº 1175, Concepción; los comparecientes son argentinos, mayores de edad, personas hábiles y de mí conocidas, doy fé.-Y la Señora MARIA LIA BELTRAN y el Señor HUGO IGNACIO ARGANARAZ, Dicen: Que CEDEN Y TRANSFIEREN a favor del Señor JULIO LEONARDO REINOSO y de la Señora ISABEL DEL CARMEN SERRANO, todas las **ACCIONES Y DERECHOS HEREDITARIOS** que tienen, le corresponden o pudieren corresponderles en el Juicio Sucesorio de ALFONSO AURELIO ARGANARAZ, como así también las **ACCIONES Y DERECHOS POSESORIOS** que tienen y les corresponden, UNICAMENTE, sobre Dos (2) inmuebles con todo lo en ellos edificado, cercado, plantado y demás adherido al suelo, ubicados en la Ciudad de Concepción, Segundo Distrito del Departamento de Chicligasta, Provincia de Tucumán, identifi-



Dr. EDUARDO GERRA IOLSA
SECRETARIO JUDICIAL

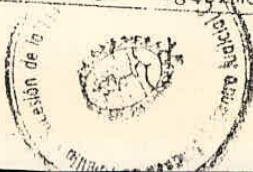


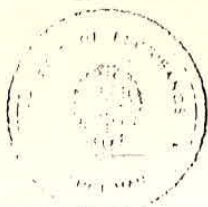
ACTUACION NOTARIAL



I N° 069153

ficados como sigue:PRIMERO:Sobre calle Libertador General San Martín, 26
entre las de Santa Fé y Los Patos,señalado en el Plano respectivo 27
con el Número Veintitrés,compuesto de Nueve metros diez centímetros 28
de frente por cuarenta y dos metros treinta y dos centímetros de 29
fondo,lindando al Norte:fondo del lote 26;al Sur:Calle Libertador 30
San Martín;al Este:Lote 22 y al Oeste:Lote 24.-NOMENCLATURA CATAS- 31
TRAL:Padrón Número:150.086-Padrón Origen:56164-55549-Matricula Catas- 32
tral y N° de Orden:29079/3798-Circunscripción:I-Sección:A-Manzana 33
6 Lámina:38 B.-SEGUNDO:Ubicado en la intersección de las Calles Liber- 34
tador General San Martín y Los Patos,señalado en el Plano respectivo 35
con el NUMERO VEINTICUATRO,compuesto de Diez metros de frente por 36
Cuarenta y dos metros treinta y dos centímetros de fondo,lindando 37
al Norte:fondo del Lote 25;al Sur:Calle Libertador General San Martín- 38
al Este:Lote 23 y al Oeste:Calle Los Patos.-NOMENCLATURA CATASTRAL: 39
Padrón Número:150.076-Padrón Origen:56164-55549-Matricula Catastral 40
y N° de Orden:29079/3788.Circunscripción:I-Sección:A-Manzana 6 Lámina- 41
:38 B.-LE CORRESPONDIERON estos inmuebles al Causante don Alfonso 42
Aurelio Argañaraz por Compra que,siendo de estado civil casado,hi- 43
ciera al Señor Ernesto Marcos Del Moral,mediante Escritura N°487,de 44
fecha:4 de Noviembre de 1958,pasada por ante el Escribano de esta 45
provincia Moisés Olivé,y cuyo Testimonio se inscribiera en el Registro 46
Inmobiliario al Libro 36 Folio 286 Serie B Departamento Chicligasta.-A 47
su vez a los Cedentes les corresponde por:A) A la Señora MARIA LIA 48
BELTRAN,en el carácter de cónyuge superviviente y B) Al Señor HUGO IGNA- 49
CIO ARGAÑARAZ,en el carácter de hijo legítimo del Causante y además 50
invocados además





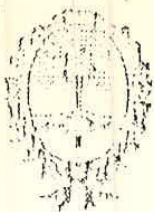
ACTUACION NOTARIAL

FLORINDA DEL C. RUIZ
ESCRIBANO PUBLICO
TUCUMAN



I N° 069154

en el carácter de Cesionario de sus hermanos: Eduardo Alfonso Argañaraz; Rubén Atilio Argañaraz; María Eloisa Argañaraz; Marta Lía Argañaraz de Kroutmann; Juan Carlos Argañaraz y Julio César Argañaraz, conforme lo acredita con los Poderes Especiales Irrevocables otorgados mediante Escrituras N°156, de fecha: 2 de Mayo de 1985 y N°235, de fecha: 13 de Mayo de 1986; ambos pasados por ante el Escribano de esta Provincia: Domingo Minniti.- Esta Cesión y Transferencia se realiza por el precio convenido de PESOS DIEZ MIL (\$10.000), importe que los Cedentes manifiestan haberlo recibido antes de ahora, en dinero efectivo y a entera satisfacción, por lo que les otorgan a los Cesionarios, a través del presente instrumento, el más formal recibo y eficaz carta de pago en forma.- En consecuencia, los Cedentes subrogan a favor de los Cesionarios, todas las Acciones y Derechos que tienen, les corresponden o pudieren corresponderles en la mencionada Sucesión, y sobre los inmuebles descriptos, facultándolos a la vez, para que, colocándose en sus mismos lugares, grado y prelación, ejerciten en su oportunidad como legítimos dueños las Acciones que mejor vieren convenir, obligándose a responder por evicción y saneamiento conforme a derecho.- Agregando que detentan la posesión de ambos inmuebles en forma pública, pacífica, ininterrumpida y de buena fé, transmitiéndola de igual manera a los Cesionarios.- Por su parte los Cesionarios, enterados de los términos de esta Escritura de Cesión, otorgada a su favor, manifiestan su conformidad y la aceptan en todas sus partes, agregando además que el carácter de herederos y poseedores, invocado por los Cedentes, es evidente y les consta por los anteceden-

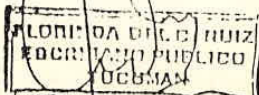


ACTUACION NOTARIAL



I N° 069154

tes que aseguran haber tomado al respecto, aceptando la presente 26
bajo su exclusiva responsabilidad.-DEL CERTIFICADO PRODUCIDO: El 27
que en original archivo en el Minutario a mi cargo, bajo el Número 28
de la presente Escritura, doy fé: RESULTA: Que los Cedentes no se 29
encuentran inhabilitados para disponer de sus bienes y que las Acciones 30
y Derechos que por este acto CEDEN Y TRANSFIEREN no se hallan embar- 31
gadas ni transferidas según Certificado Número: 03124, expedido por 32
el Registro Inmobiliario con fecha: 04/04/1995.-Leída que les es los 33
comparecientes aprueban su contenido y firman de conformidad, manifes- 34
tando la Señora María Lía Beltrán que sabe firmar pero que no lo 35
puede hacer debido a una enfermedad que la aqueja, por lo que procede 36
a estampar la impresión dígito pulgar de su mano derecha, haciéndolo 37
a su ruego el Señor CARLOS ALBERTO LEGUIZAMON. D.N.I. N° 14.465.555, casa- 38
do, domiciliado en calle Catamarca N° 69, Concepción, argentino, mayor 39
de edad, persona hábil y de mí conocida, doy fé.-Leo nuevamente la 40
presente y así la otorgan y firman por ante mí, doy fé.-Sellos Serie 41
F Número 091381 y Serie G Números 003115 003116. Hay dos firmas ilegí- 42
bles con su aclaración que dicen: Hugo Ignacio Argañaraz. 6.989.228 43
y Carlos Alberto Leguizamón. D.N.I. N° 14.465.555 y una impresión dígito 44
pulgar de la mano derecha. Está mi firma y sello. CONCUERDA CON SU 45
MATRIZ, que pasó por ante mí en el Protocolo a mi cargo, bajo el número 46
de la presente Escritura, doy fé. Expido éste SEGUNDO TESTIMONIO, en 47
Hojas de Actuación Notarial Serie I Números 069153 069154, que firmo 48
y sello.- 49



CERTIFICO: Que la presente fotocopia es
fiel reproducción de su original que he tenido
a la vista. En 23 de Mayo de 1995. (2) Hojas. - On Visto -

COPIA FIEL

DR. RAÚL EDUARDO CERRA TOLosa
SECRETARIO JUDICIAL
EN FUA. Y SOC. IIIA. M. G.
TUCUMAN



PROTOCOLO NOTARIAL

FOLIO NRO. DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE

Nro. 279



C 0667.926

131

PODER ESPECIAL IRREVOCABLE OTORGADO POR EDUARDO [ESCRITURA NUMERO CIENTOS

A. ARGANARAZ A FAVOR DE JUAN C. ARGANARAZ.- [TO TREINTA Y UNO.-

En la ciudad de Concepción, segundo distrito del departamento de Chicligasta, provincia de Tucumán, República Argentina, a los doce días de Abril de mil novecientos ochenta y cinco, ante mi DOMINGO MINNITI, escribano público titular del Registro número Siete, comparece el señor EDUARDO ALFONSO ~~MARILIO~~ ARGANARAZ, quien se identifica con D.N.I. Nro. 6.981.507, nacido el 6 de setiembre de 1932, con domicilio en calle Obispo Salguero Nro. 63 de la ciudad de Córdoba, manifestando ser divorciado de su esposa de primeras nupcias Elsa Pons, por sentencia judicial expedida por el señor // Juez de la secretaria 7ma. de Civil y Comercial, del centro Judicial de la ciudad de Córdoba, argentino, y declara que el documento de identidad y / los datos personales consignados, son de su legítima titularidad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento doy fé y dice: Que confiere PODER ESPECIAL IRREVOCABLE, por el término de cinco años a partir de la fecha, para luego valer como poder común, a favor de los señores JUAN CARLOS ARGANARAZ, con D.N.I. Nro. 6.997.042, con domicilio en calle Italia Nro. 2430, de esta ciudad y JULIO CESAR ARGANARAZ, con L.E. Nro. 6.994.905, con domicilio en calle San Martín Nro. 2299, de esta ciudad, para que actuando en su nombre y representación, en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente / eleven a escritura pública la venta de acciones y derechos hereditarios que le corresponden o pueda corresponder en el sucesorio de don ALFONSO AU- RELIO ARGANARAZ, en el ~~el~~ carácter de hijo legítimo, a favor del señor / HUGO IGNACIO ARGANARAZ, con D.N.I. Nro. 6.989.228, nacido el 1ro. de agosto / de 1935, con domicilio en calle San Martín Nro. 2275, de esta ciudad solte-

En la fecha de 100.
Resolución de Interés.



PROTOCOLO NOTARIAL



C 0.667.926

ro, hijo de don Alfonso Aurelio Argañaraz y de doña María Lía Beltrán. A/
tal efecto faculta a sus mandatarios para que firmen boletos de compra-
ventas, escrituras y/o cualquier instrumento privado o público, presente/
escritos, escrituras y cualquier documentación que se le exijan, otorguen
y firmen recibos y cartas de pago, otorguen las posesiones que correspon-
dan sobre lo vendido, hagan declaraciones de toda índole, incluso juradas
en especial de las fichas de Ganancias Eventuales, paguen impuestos, ta-
sas y cualquier erogación que produzca dicha venta, firmen la correspon-
diente escritura pública, se presenten ante los jueces que competan, con/
escritos, documentos, testigos y demás justificativos, que conceptúen nece-
sario, pongan y absuelvan posiciones, prorroguen y declinen de jurisdicción
produzcan todo género de pruebas e informaciones, tachen, recusen, labren /
y firmen actas, hagan quitas y concedan esperas, nombren peritos contadores
tasadores, liquidadores, rematadores y demás personal necesario, concurren
a audiencias verbales, peritajes, acepten adjudicaciones de bienes o demás
condiciones que se propongan, trancen todas divergencias pendientes o/
que se suscitaren o bien las sometan a juicios arbitral o de amigable/
componedores, otorgando las escrituras del caso con imposición de multas
o sin ellas, acepte planillas fiscales, las observe, declaratorias de here-
deros, particiones, pidan hijuelas, hagan inventarios y tasaciones, impugnen
aprueben, reconozcan y desconozcan herederos o acreedores, denuncien o que-
rellen criminalmente a toda persona que atente delictuosamente contra /
la propiedad o posesión, otorguen los derechos del caso en todo con rela-
ción de costa y obligación de haber por bueno y válido cuanto se haga
en su mérito con arreglo a derecho, y en fin practiquen cuanto más actos.



Eduardo Argañaraz
Alfonso Argañaraz



PROTOCOLLO NOTARIAL

FOLIO NRO. DOSCIENTOS OCHENTA

No. 280

C 0.667.927

gestiones y diligencias sean conducentes al mejor desempeño de este mandato, que declara el compareciente que lo otorga en forma irrevocable, por no tener absolutamente nada que reclamar al comprador en ningún concepto liberando en consecuencia a sus mandatarios de rendición de cuentas.-/

Leída y ratificada que fué, el compareciente firma de conformidad, por ante
mi, doy fé. - Dn. Celso N^o C667926, C667927 - Fsta-
do. Anebo: el vale Destado: el a, us. Danfpor
vas.

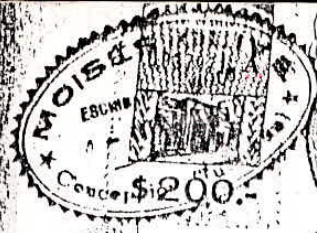
Ensayos
Edmundo Alvaro Aguilar
DNI. 6981507



CERTIFICÓ que la/s presente/s fotocopia/s
en 2 (dos) foja/s. Es fiel a su original
que he tenido a la vista, doy fé. CONCEPCION
(Tuc.): 9 de Mayo de 1993

(Tue.) 9th de MARZO 1993
 Sellado por Beltrán por \$2,567

DOMINGO MINNITI
ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº7-CONCEPCION-(TUC.)



1007



comercial
nº 10

7487

Verita de tres lotes de terreno, otorgada cultura
por el Dr. Ernesto Jb. del Moral, a fa- número
vor de don Laurelio Jb. Jorgañaraz - cuatrocientos
Por \$ 8.527,98 - Valuación \$ 19.108 - ochenta y siete.
En la ciudad de Concepción, segundo Distrito del De-
partamento de Chichigasta, Provincia de Tucumán,
República Argentina, a cuatro días de Noviembre
de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Es-
cribano Público y testigos al final firmados,
comparece por una parte el Doctor Ernesto
Moral del Moral, abogado, casado en primeras
nupcias, argentino, habilitado de Enrolamiento
matrícula individual número tres millo-
nes quinientos ochenta y nueve mil seiscientos cin-
cuenta y cuatro, vecino de la ciudad de San
Miguel de Tucumán, accidentalmente aquí,
y por la otra el señor Laurelio Jb. Jorgañaraz,
casado en primeras nupcias, ar-
gentino, habilitado de Enrolamiento matrícula
individual número tres millo-
nes treinta y uno mil quinientos setenta y siete, ve-
cino de esta ciudad, ambos mayores de edad,
habiles, a quienes de conocer doy fe y el pri-
mero dice: Que vende al expresado señor
Laurelio Jb. Jorgañaraz, tres lotes de terre-

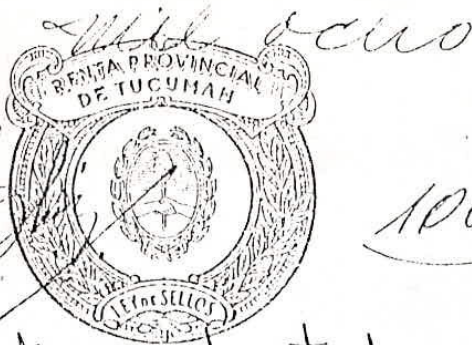
Nota: En la copia de la copia al comprador
se debe:

segundo y tercero lote el primero
esta vendido

no, de su pertenencia, ubicados en esta ciudad, a saber: Primero: Sobre la calle Libertador General San Martín, entre las de Santa Fe y Los Patos, señalado en el plano respectivo con el número veinte y dos, y se compone de diez metros de frente, por cuarenta y dos metros treinta y dos centímetros de fondo, lindando: al Norte, fondo del lote veinte y siete; al Sud, calle Libertador General San Martín; al Este, lote veinte y uno; y al Oeste, lote veinte y tres. Según catastro Parcelario lo identifica de la siguiente manera:

Linderos y medidas: 10 m. x 42.32 m. - Norte: lote n° 27, Sud: calle San Martín, Este: lote n° 17, Oeste: lote n° 23 - Superficie 433,20 m² - Empadronado a octubre de Ernesto Ib. del Moral: Padrones origen 56164 y 55549 - División por Expte. 7613-D-54 - Registro desde primer Str. de 1955 - Circunscrición 1 - Sección Ib. - Cam. o fluvial 38 B - Parcela 11 - Padron catastro 150085 - Pat. N°

Orden 29079/3797. Segundo: Situado sobre la calle Libertador General San Martín, entre las de Santa Fe y Los Patos, señalado en el plano respectivo con el número



1005



Civil y Comercial
Cantón 11

veinte y tres, compuesto de nueve metros diez centímetros de frente, por cuarenta y dos metros treinta y dos centímetros de fondo, lindando: al Norte, fondo del lote veinte y seis; al Sud, calle Libertador General San Martín; al Este, lote veinte y dos, y al Oeste, lote veinte y cuatro - según Catastro Parcelario lo identifica de la siguiente manera: linderos y medidas 9,40 m x 42,32 m - Norte: lote N° 26, Sud: Calle San Martín, Este: lote N° 22, Oeste: lote N° 24 - Superficie 385,11 m² - Empadronado a nombre de Ernesto M. del Moral - Padrones origen 56164 y 55549 - División por Expte. 7613 D. 54 - Rige desde el primer Stre. 1955 - Circunscripción I - Sección 16 - Lote 38 B - Parcela 12 - Padrón catastr. (50086) - Bat. N° Orden 29079 / 3798 - Y Tercero: Ubicado en la intersección de las calles Libertador General San Martín y Los Patos, señalado en el plano respectivo con el número veinte y cuatro, compuesto de diez metros de frente, por cuarenta y dos metros treinta y dos centímetros de fondo, lindando: al Norte, fondo del lote veinte y cinco; al Sud, calle Liberta

don General San Martín; al Este, lote, veinte y tres, y al Oeste, calle Los Patos. Según catastro Parcelario lo identifica de la siguiente manera: "Linderos y medidas: 10 m. x 42,32 m². Norte: Lote N° 25, Sur: Calle San Martín, Este: Lote N° 23, Oeste: Calle sin nombre. Superficie 423,20 m². Enpadronado a nombre de: Ernesto Harcos del Maral. Padrones origen 56164 y 55549. División Expte. 7613. D. 54. Paga desde el 1° Stre. 1955. Circunscripción I. Sección Ib. Lote u. o. Manz. 38 B. Parcela 1. Padron catast. (150076). Bat. N° Orden 29079/3788. Le corresponden al vendedor los lotes de terreno detallados, por adjudicación que en mayor extensión se le hizo en la ejecución que sobre cobro hipotecario de pesos siguió la Sociedad Palacio y Compañía, contra la sucesión de don Ignacio Burga, por ante los Tribunales de la ciudad de San Joaquín de Tucumán, juzgado a cargo del Doctor Ovado Colombres Ugarte, Secretaría de don Alfredo Bossio, según escritura de fecha diez y nueve de Marzo de mil novecientos treinta y dos, pasada ante el Escribano don José G. Roldo, la que en testimonio se inscribió en el Registro Inmobiliario al folio doscientos ochenta y



1009



ta y seis, del libro treinta y seis, Serie G. del Departamento de Obisligasta, con cuya referencia el comprador se manifiesta conforme y la acepta. Los certificados de ley que acreditan no existir inhibición ni gravámenes y no adeudarse contribución Directa hasta el corriente año inclusive, según consta esto último de los expedidos por la Dirección General de Rentas números veinte y dos mil cuatrocientos diez y nueve, veinte y dos mil cuatrocientos veinte y cinco y veinte y dos mil cuatrocientos veinte y seis, en los cuales se expresa que las precitadas propiedades están valuadas en la suma total de Diez y nueve mil ciento ocho pesos nacionales, como tampoco por fogas borrientes, Obras Sanitarias, ni impuestos municipales, quedan archivados sus originales en el buro de Minutas respectivo, bajo el número de esta escritura, doy fe. Dicha venta la efectúa por la suma de Ocho mil quinientos veinte y siete pesos con noventa y ocho centavos, moneda nacional de curso legal, correspondiendo la cantidad de Dos mil ochocientos cuarenta y dos pesos con sesenta y seis centavos a cada uno de los lotes detallados, cuyo importe total el vendedor declara haber recibido.

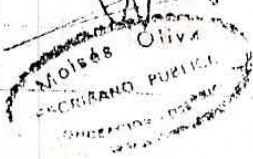


del comprador antes de ahora, en dinero efectivo
y a entera satisfacción; por lo que le otorga car-
ta de pago, y haciéndole tradición de los lotes
de terreno que por este acto le vende, desiste
de todos los derechos de dominio, propiedad y po-
sesión que tiene y los transmite a su citado com-
prador para que éste disfrute como legítimo
dueño en mérito del presente título, obligán-
dose por la evicción y saneamiento de esta
venta, conforme a derecho: Insuper el
comprador del contenido de la presente
escritura, manifestó su conformidad y la
aceptó: leída y ratificada que fue, la
firmaron por ante mí y los testigos: don
Ramon Barrios y don Abraham Isa Galo, vecinos,
hábiles y de mi conocimiento, doy fe. - Tres
sello y tres copias. números 692539-
692540 y 692541. Solonapado: según
Catastro de la finca. Año de 1906.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



PROTOCOLO NOTARIAL

FOLIO NRO. TRESCIENTOS TREINTA

Nro. 330



C 0667.985

156 PODER ESPECIAL IRREVOCABLE OTORGADO POR RUBEN A. [ESCRITURA NUMERO CIEN
ARGAÑARAZ Y OTROS A FAV. JOSE A. ARAÑARAZ Y OTRO. -] TO CINCUENTA Y SEIS. -

En la ciudad de Concepción, segundo distrito del departamento de Chichilgasta, provincia de Tucumán, República Argentina, a los dos días de Mayo, de mil novecientos ochenta y cinco, ante mi DOMINGO MINNITI, escribano público, titular del Registro número siete, comparecen los señores RUBEN ATILIO ARAÑARAZ, quien se identifica con L.E. Nro. 7.011.223, domiciliado en calle Moreno 2757, de esta ciudad, manifestando que es casado en primeras nupcias con doña Marina Nélida Argañaraz; MARIA ELOISA ARAÑARAZ / Miguel Lillo 2321, Concepción quien se identifica con L.C. Nro. 5.090.804, domiciliada en ~~La Florida~~, del departamento de Monteros, manifestando que es casada en primeras nupcias con don Osvaldo Roque Di Berto; MARIA LIA ARAÑARAZ DE KRAUTMANN, quien se identifica con L.C. Nro. 2.276.374, domiciliada en la calle Moreno N° 90, DE LA Provincia de Tucumán Yerba Buena, manifestando que es casada en primeras nupcias con don Pedro Krautmann; JUAN CARLOS ARAÑARAZ, quien se identifica con D.N.I. Nro. 6.997.042, domiciliado en calle Italia N° 2430 de esta ciudad, manifestando que es casado en primeras nupcias con doña Elena del Carmen Navas, y JULIO CESAR ARAÑARAZ, quien se identifica con L.E. Nro. 6.994.905, domiciliado en Rio Seco, del departamento de Monteros, manifestando que es casado en primeras nupcias con doña Matilde Yolanda Arce, de quien declara estar divorciado por sentencia judicial, todos los comparecientes son argentinos y declaran que los documentos de identidad y los datos personales consignados son de sus legítimas titularidad, mayores de edad, los no residentes de tránsito en ésta, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen

Que Confieren PODER ESPECIAL IRREVOCABLE, para luego valer como poder co-

En la fecha de la
testimonio de la



PROTOCOLO NOTARIAL



C 0.667.985

mún, a favor de los cónyuges de primeras nupcias señor JOSE AURELIO ARGAÑARAZ, con L.E.Nro.5.521.079 y OLGA ANDREA CARDOZO, con L.C.Nro. no /
presento documento vecinos de esta ciudad, para que en sus nombres y representación, y actuando en forma conjunta, separada o alternativamente eleven a escritura pública la venta de las acciones y derechos hereditarios que les corresponde o pueda corresponder en el sucesorio de don ALFONSO AURELIO ARGAÑARAZ, en el carácter de hijos, a favor de don HUGO IGNACIO ARGAÑARAZ, argentino, con D.N.I. Nro. 6.989.228, domiciliado en calle San Martín 2275, de esta ciudad, soltero, hijo de don Alfonso Aurelio Argañaraz y de doña María Lía Beltrán. A tal efecto facultan a sus mandatarios para que presenten escritos, escrituras y cualquier otro documento que sea necesario, firmen todo instrumento público o privado, boletos de compraventa y en su oportunidad la respectiva escritura pública de cesión de acciones y derechos hereditarios, firmen recibos y cartas de pago, otorguen la propiedad y posesión que corresponda sobre lo vendido, hagan aclaraciones y declaraciones de toda índole, incluso juradas y en especial de las fichas de la Dirección General Impositiva, paguen impuestos y tasas y cualquier erogación que produzca dicha venta, se presenten ante los jueces que competan con escritos, documentos, testigos y demás justificativos, que conceptúen necesarios, pongan y absuelvan posiciones, prorroguen y declinen de jurisdicción, produzcan todo género de pruebas e informaciones, tachan, recuen, labren y firmen actas, hagan quitas y concedan esperas, nombren peritos contadores, tasadores, liquidadores, rematadores y demás personal necesario, concurren a audiencias verbales, peritajes, acepten adjudicaciones de bienes o demás condiciones que se propongan, trancen toda

DOMIN
ESCRIB
REGISTRO N

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PROTOCOLO NOTARIAL

FOLIO PRO. TRESCIENTOS TREINTA Y UNO

Nro. 331



C 0.667.986

divergencia pendiente o que se suscitaren o bien las sometan a juicio arbitral o de amigables componedores, otorgando las escrituras del caso con imposición de multas o sin ellas, inicien o prosigan los juicios sucesorios, testamentarios o no, acepten planillas fiscales, las observen, declaratorias de herederos, particiones, pidan hijuelas, hagan inventarios y tasaciones, impugnen, aprueben, reconozcan y desconozcan herederos o acreedores, denuncien o querellen criminalmente a toda persona que atente delictuosamente contra la persona, propiedad o posesión de los conferente, otorguen los descargos del caso en todo con relación de costas y obligación de haber por bueno y válido cuanto se haga y practique en sus méritos con arreglo a derecho y en fin practiquen cuanto más actos, gestiones y diligencias sean conducentes al mejor desempeño de este mandato. -Aclaran los comparecientes que otorgan este poder especial en forma irrevocable, por cuanto ya han percibido el total del precio de venta convenido de parte del comprador a sus enteras satisfacción, y porque además no tienen absolutamente nada que reclamar al mencionado comprador por ningún concepto liberando a sus mandatarios de rendición de cuentas. -Leída y ratificada que fue, los comparecientes firman de conformidad por ante mí, doy fe. -

Doy fe en # C667975 y C667976 en la ciudad de Buenos Aires, a los 23 de mayo de 1923, en la Provincia de Buenos Aires, Val. Testado por la Flia. de Avals.

[Signature]
Roberto Atilio Argonorez
LE 7.011.223





PROTOCOLO NOTARIAL



C 0.667.986

Elde Di Berto

Maria Blanca Arguñarez de Di Berto

L.C. 5.090.804

Maria Ade Krautmann

Maria Lisa Arguñarez de Krautmann

L.C. 2.276.374

[Signature]

DNI. 6997042

Juan Carlos Arguñarez

[Signature]

Julio Cesar Arguñarez

L.E. 6994905



CERTIFICO: que la/s presenta/s fotocopia/s
en... foja/s. Es fiel a su original
que he tenido a la vista, doy fé. CONCEPCION
(Tuc.)... de... 1.99...

Se le da fe de la declaracion jurada 4256

DOMINGO MINNITI
ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO N°7-CONCEPCION-(TUC.)

RECIBI del señor HUGO IGNACIO ARGANARAZ, la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA AUSTRALES (A750), por la venta de todos mis derechos y acciones hereditarios que me corresponde o pueda corresponder en el juicio sucesorio de mi padre legítimo don ALFONSO AURELIO ARGANARAZ, que aún no se ha liquidado.-En consecuencia subrogo y desisto a favor del cesionario, de todos los derechos y acciones referidas, a favor del cesionario, para que colocándose en el mismo, grado, orden y prelación ejercite las acciones legales pertinentes derivadas de esta cesión. Asimismo declaro que en el día de la fecha, he otorgado un poder especial irrevocable, para elevar a escritura pública dicha cesión, a favor de los apoderados señores: Juan Carlos y Julio César Argañaraz, liberando a los mismos de rendición de cuentas.-Asimismo se hace constar en este recibo, que el pago se efectúa mediante dos cheques contra el Banco Empresario de Tucumán, números 76510(76510) y 76512, por quinientos y doscientos cincuenta australes respectivamente. En consecuencia este recibo tendrá pleno valor desde el mismo instante en que el banco girado los haga efectivo, de lo contrario, no tendrá valor alguno, y el poder especial irrevocable también quedará sin efecto alguno, y así lo reconoce el cesionario, por el banco mencionado, sucursal Concepción, no los hace efectivos por alguna razón.- Todos los gastos que demande la escritura referida, como los del sucesorio y cualquier erogación que se produzca con motivo de esta cesión serán pagados exclusivamente por el comprador.-Concepción, 13 de mayo de 1986.-

Miguel Ángel Argañaraz

D.M. 4006843



RECIBI del señor HUGO IGNACIO ARGANAÑARAZ, la cantidad de CINCUENTA MIL PESOS ARGENTINOS (\$a. 50.000), por la venta de todos mis derechos y acciones hereditarios que me corresponde o pueda corresponder en el juicio sucesorio de mi padre legítimo don ALFONSO AURELIO ARGANAÑARAZ, que aún no se ha liquidado. - En consecuencia subrogo y desisto a favor del cesionario, para que colocándose en el mismo grado, orden y prelación ejercite las acciones legales pertinentes derivadas de esta cesión. - Asimismo declaro que en el día de la fecha, he otorgado un poder especial irrevocable a favor de los señores JUAN CARLOS ARGANAÑARAZ, con D.N.I. Nro. 6.997.042, y JULIO CESAR ARGANAÑARAZ, para que eleven a escritura pública, dicha cesión, liberando a los mandatarios mencionados de rendición de cuentas, por haber cumplido el cesionario todas sus obligaciones respecto a la cesión que realizo por este instrumento. - Concepción, 12 de abril de 1985.

E. Arganañaraz
Eduardo Alfonso Arganañaraz
D.N.I. 6981507

Civil y Comercial
Común II^a
N° 17

RECIBIMOS del señor HUGO IGNACIO ARGANARAZ, con D.N.I. Nro. 6.989.228, con domicilio en calle San Martín 2275, de la ciudad de Concepción, la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ARGENTINOS (\$a. 250.000), en pago del precio de venta de nuestros derechos y acciones hereditarios que nos corresponde y pueda corresponder en el sucesorio de nuestro padre legítimo de don ALFONDO AURELIO ARGANARAZ, que declaran aún no se ha liquidado. - En consecuencia subrogan y desisten a favor del cesionario de todos los derechos que tienen o puedan tener sobre el ~~causante~~ sucesorio, para que colocándose en el mismo grado, orden y prelación ejercite las acciones legales pertinentes derivadas de esta cesión. - El cesionario pagará todos los gastos que demande esta venta, en especial escritura pública, y gastos sucesorios, y cualquier erogación que se produzca. - Hacemos constar que en el día de la fecha otorgamos un poder especial irrevocable a favor de José Aurelio Arganaraz y Olga Andrea Cardozo, para que nos represente en la firma de la mencionada escritura, a los efectos legales pertinentes. - Concepción, 2 de mayo de 1985. -----

Julio Cesar Arganaraz
6994905

Chaparral
Ruben H. Arganaraz
LE 7011223

Edo. Di Berto
L.C. 5.090.804
Olga Arganaraz de Di Berto

Maria Adelaide Krautmann
Maria Lúcia Arganaraz de Krautmann
L.C. 2.246.374

Juan Carlos Arganaraz
DN: 6997042

Civil y Comercial
Común 113
Nº. 18

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es
fiel reproducción de su original que he tenido
a la vista. En 11.000.000 Hojas. - Monte
Concepción, Tucumán Octubre 31 de 199 7
Sollado de ley Repuesto por
Declaración Jurada. -

FLORINDA DEU S. A. RUIZ
ESCRIBANO PUBLICO
TUCUMAN

RECIBI del señor HUGO IGNACIO ARGANARAZ, con D.N.I. Nro. 6.989.228, domiciliado en calle San Martín 2275, de la ciudad de Concepción, la cantidad de CINCO MIL PESOS (\$5.000) en pago del precio total por la venta de mis derechos y acciones hereditarios, incluso mi parte ganancial, que me corresponde o pueda corresponder en el sucesorio de mi cónyuge don ALFONSO AURELIO ARGANARAZ, que declaro aún no se ha liquidado. En consecuencia subrogo y desisto a favor del cesionario de todos los derechos que tengo o pueda tener en el citado sucesorio, para que colocándose este en el mismo lugar, grado, orden y prelación ejercite las acciones legales pertinentes derivados de esta cesión. El cesionario pagará todos los gastos y cualquier erogación que esta cesión provoque, en especial la escritura pública y gastos sucesorios. Asimismo me obligo a otorgar a la brevedad un poder especial irrevocable, por no tener nada que reclamar al cesionario, a favor de la persona que indique el cesionario, para elevar a escritura pública esta cesión.- Concepción, 16 de octubre de 1992.-

Don B de Arganaraz

En nuestros carácter de hijos de la cedente y de hermanos del cesionario, declaramos que la venta efectuada conforme al recibo que antecede es real y por ello consentimos en la misma, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 3604, del Código Civil y concordantes, renunciando en consecuencia por dicha situación a cualquier derecho que nos hubiera podido corresponder.- Concepción, 16 de octubre de 1992.-

Don B de Arganaraz

L.C. 2276374

Elde B. Berto

L.C. 5.090.804

Arganaraz Ruben Hideo
D.N.I. 7.011.223

Juan Carlos Arganaraz

Juan Carlos Arganaraz

D.N.I. 6.992.042



PROTOCOLO NOTARIAL
FOLIO NUMERO NOVECIENTOS CUATRO.-
Nro.904.-



C 0.713.571

Nro.235.- PODER ESP. OTORGADO POR EL SR. MIGUEL ANGEL ARGANAÑARAZ A FAVOR DE JUAN C. ARGANAÑARAZ Y OTRO.- ESCRITURA NUMERO DOS- CIENTOS TREINTA Y CINCO.-

En la ciudad de Concepción, segundo distrito del departamento de Chicligasta, provincia de Tucumán, República Argentina, a trece días de mayo/ de mil novecientos ochenta y seis, ante mi DOMINGO MINNITI, escribano público titular del Registro número Siete, comparece el señor MIGUEL ANGEL ARGANAÑARAZ, quien se identifica con D.N.I. Nro. 7.006.843, nacido el 26 de / Marzo de 1941, con domicilio en calle La Rioja Nro. 390, de esta ciudad, manifestando ser de estado civil divorciado, argentino, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento doy fe y dice: Que confiere PODER ESPECIAL IRREVOCABLE por el término de cinco años a partir de la fecha y/o hasta que se cumpla el negocio jurídico por el cual es otorgado a favor de JUAN CARLOS/ ARGANAÑARAZ, con D.N.I. Nro. 6.997.042 y JULIO CESAR ARGANAÑARAZ, con D.N.I. Nro. 6.994.905, para que en forma conjunta, separada, alternativa y/o indistintamente, eleven a escritura de acciones y derechos hereditarios, a favor de don HUGO IGNACIO ARGANAÑARAZ, argentino, con D.N.I. Nro. 6.989.228, con domicilio en calle San Martín 2275, de esta ciudad, soltero, hijo de don Alfonso Aurelio Argañaraz y de doña María Lía Beltrán, que le corresponde o pueda corresponder en el sucesorio de don ALFONSO AURELIO ARGANAÑARAZ, en el carácter de hijo legítimo. A tal efecto faculta a sus mandatario a presentar escritos, escrituras y cualquier otro documento que sea menester, firme todo instrumento públicos o privados, boletos de compraventa y en su/ oportunidad la respectiva escritura pública traslativa de dominio, firmen y den recibos y cartas de pago, otorgue la propiedad y posesión, hagan de claraciones de toda índoles, incluso juradas y en especial de las fichas

En la fecha di ler.
testimonio al interesado



PROTOCOLO NOTARIAL



C 0.713.571

de la Dirección General Impositiva, paguen impuestos y tasas y cualquier erogación que se produzca dicha venta, y en fin practiquen cuanto más actos, gestiones y diligencias sean conducentes al mejor desempeño de este mandato, aclarando que las cláusulas estipuladas son meramente enunciativas y no limitativas, como asimismo declara que no tiene absolutamente nada que reclamar ~~absolutamente~~ bajo ningún concepto, liberando en consecuencia de rendición de cuenta a sus mandatarios. -- Leída y ratificada que fué el compareciente firma de conformidad, por ante mi, doy fe. -- *Un sello*

C713571: Enmendado: indistintamente: Vale. For-
tado: absolutamente: no vale.

Miguel Angel Hgoz 123
D.N. 7006843

Domingo Minniti

DOMINGO MINNITI
ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO N° 7. CONCEPCION - (TUC.)

CERTIFICO que la presente fotocopia es fiel a su original, el cual he tenido a la vista, doy fé.

Concepción, 13 de AGOSTO de 1997

Sello por balanceo pido \$2.56 =

DOMINGO MINNITI
★ ESCRIBANO PUBLICO ★
REGISTRO N° 7 CONCEPCION - (TUC.)

Entró a Horas: _____

Entró a Horas: _____

Fecha: _____

Común 112
90
03356

SOLICITUD DE INFORME Ley 3691

Apellido y Nombres - N° de Documento de Identidad y Firma del Solicitante

Molinuevo Alejandro Jose
Dft. 30-557.748

ALEJANDRO JOSE MOLINUEVO
ABOGADO
C.A.T. 3368 - C.A.S. 035
C.S.J.N. T. 56 - F. 300

Para ser presentado en:

Para juicio juicio

Apellido - Nombres y N° de Documento del Propietario

Argañón Aurelio Alfonso
L.E. N° 3.531.577

Ubicación del Inmueble:

Ciudad de Conapción - Dpto. Chichigasta,
en intersección de las Calles San Martín y
Los Patos

Datos de inscripción del Inmueble:

Libro *2* Folio *10* Serie *C.* Año *1958*

N° de Matrícula

Libro Folio Serie Año

N° de Padrón Catastral: *150.076*

Observaciones:

IP



10000 x 1 - Fecha 05/11/97 - Desde el N° 853391 hasta 863300

AGM

N° 854116

INFORME ORIGINAL

REGISTRO INMOBILIARIO

San Miguel de Tucumán, *14 de febrero*

ca 19 PV

INFORMO: Que el dominio consta inscripto en la forma expresada

de la fotografía que se adjunta

FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE
Elsa
DIRECCION DE REGISTRO INMOBILIARIO

Firma y Sello del Certificador Responsable

Civil y Comercial
Común II^a
Nº. 21

REGISTRO INMOBILIARIO
MUNICIPALIDAD CENTRAL

Correspondiente a la Solicitud de Informe No. 3386
de fecha LA 2 de 10 de 1972
del Sr. Miguel de Tucumán 15-02-1972

Elsa Campos
DIRECCION DE REGISTRO INMOBILIARIO





FOLIO N° 10

DOMINIO

11 NOV 1932

ASTRO FERNANDEZ
TUCUMAN

Entre res. D. H. n.º
58 reg. 66. que
fue en su
de n.º 6032 del
17-5-95 de m.º
de la calle y su
a favor de Julio
Leonardo Ramirez
y obs.
1-6-95

Registrada: Tomo 2 Folio 10 Serie C No. 255
Adquirente: Aurelio Alfonso ARGARAZ, arg. L. N.º 3.531.577, casado
en las nup. con doña María Lía Beltrán, vive en la Ciudad de Con-
cepción, Segundo Dto. del Departamento de Chichigasta.-
Transmitente: Ernesto Marcos del MORAL, arg. L. N.º 3.589.654, casado
en las nup. con doña María del Pilar Ruiz, vive en la Ciudad
de San Miguel de Tucumán.-
Lugar y fecha de otorgamiento: Concepción, Cuatro días de Noviembre de
mil novecientos cincuenta y ocho.-
Escritura número: Cuatrocientos ochenta y siete.-
Funcionario Autorizante: Escribano don Moisés Olivé
Bien: Un lote de terreno baldío, que lleva en plano el N.º 24.
Ubicación: Ubicando en esta mencionada Ciudad de Concepción, en
la intersección de las calles Libertador General San Martín
y Los Patos.-
Dimensiones: Diez metros de frente por 42,32 mts. de fondo.-
Superficie: Cuatrocientos veinte y tres metros cuadrados, 20 cm. 2.-
Linderos: Al Norte: Fondo del lote N.º 25.- Al Sud: Calle San Martín.-
al Este: Lote N.º 25.- Al Oeste: Calle Los Patos.-
CORRESPONDE: por adj. que en ray. ext. se le hizo en la ejec. que
sobre o/Hipot. de pesos siguió la Soc. P. al. a/c y Cía. a la Suc. de
~~Compañía~~ Ignacio Murga, en los Trib. de Tuc., Juzgado a cargo
del Dr. Dardo Colombres Uñate, Sería. Alfredo Cassio.-
Dominio anterior: Tomo 36.- Folio 286.- Serie B. de Chichigasta.-
Certificado de C. Directa N.º: Veinte y dos mil cuatrocientos veinte y seis
Nomenclatura Catastro: Circunscripción I.- Sección A.- Lám. o. Lanza 38B.-
Parcela 1.- Pad. Cat. 150076.- Matr. N.º Orden: 29079/3788.-
Plano: -----
Precio y forma de pago: DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON
SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, pagados
por el comprador antes de este acto.-

la con el documento

original
C. del L.º
EMPL.º

JEFE
58
26

Observaciones: Todos los antecedentes consignados en el "Corres-

ponde de mas arriba, constan en la escritura pasada ante el Esc

don José G. Díaz el 19/5/1932.-

Adj. diccionario: Aurelio Alfonso Argaraz

M. Olivé

Entró a Horas: 03387

Entró a Horas: 03387

Fecha: 1998

SOLICITUD DE INFORME

Ley 3691

Apellido y Nombres - N° de Documento de Identidad y Firma del Solicitante

Molinero Alejandro José
DNI 20.557.743

ALEJANDRO JOSÉ MOLINERO
ABOGADO
C.A.T. 3359 - C.A.S. 035
C.S.J.N. T. 96 - F. 300

Para ser presentado en: Para iniciar Juicio

Apellido - Nombres y N° de Documento del Propietario

Argañara Aurelio Alfonso
L.E. N° 3.531.577

Ubicación del Inmueble:

Ciudad de Concepción - Departamento Chidli
Gasta, sobre Calle San Martín, entre las Calles
Santa Fe y Los Patos.

Datos de inscripción del Inmueble:

Libro 2 Folio 9 Serie C Año 1958

N° de Matrícula

Libro Folio Serie Año

N° de Padrón Catastral: 150086

Observaciones:

N° 854117

COLEGIO DE
ESCRIBANOS
DE TUCUMAN
LEY CONVENIO
3691

REGISTRO INMOBILIARIO

1998

INFORMO: Que el dominio consta inscrito en la forma siguiente:

2. la fotocopia que a af de

FORMA Y CALIDAD DEL PRODUCTO



Firma y Sello del Certificador Responsable

REGISTRO INMOBILIARIO
PUBLICIDAD REGISTRAL

Corresponde a la Solicitud de Informe No. 3387

de fecha L. 2 de 9 de 5/6-2-

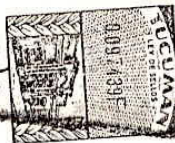
de Miguel de Tucumán: 17-02-98



Civil y Comercial
Comun. 23

SOLICITUD DE INFORME

76-254



DOMINIO

FOLIO N° 254

11 NOV 1958
STRO INMOBILIARIO
TUCUMAN

Entre los 24. m.
58. Reg. 66. que
tadpen nro
de nro 0032 del
17.5.95. de me
re p. la. R. 1949
de oficio de
Julio Leonardo
Reinosoy J. -
1-6-95

3618

Registrada: Tomo 2 Folio 9 Serie C No. 254
Adquirente: Aurelio Alfonso ARGANARAZ, arg. L. N° 3.531.577, casado
en las nup. con doña María Lía Beltrán, vive en la Ciudad de Con-
cepción, Segundo Dto. del Departamento de Chicligasta.-
Transmitente: Ernesto Marcos del MORAL, arg. L. N° 3.589.654, casado
en las nup. con doña María del Pilar Ruiz, vive en la Ciudad
de San Miguel de Tucumán.-
Lugar y fecha de otorgamiento: Concepción, Cuatro días de Noviembre de
mil novecientos cincuenta y ocho.-
Escritura número: Cuatrocientos ochenta y siete.-
Funcionario Autorizante: Escribano don Moisés Olivé
Bien: Un lote de terreno baldío, que lleva en plano el N° 23
Ubicación: Ubicado en esta mencionada Ciudad de Concepción, sobre
la calle Libertad, don General San Martín entre las de Santa Fe
y Los Patos.-
Dimensiones: 2,10 metros de frente por 42,32 metros de fondo.-
Superficie: -----
Linderos: Al Norte: Fondo del lote N° 26.- Al Sud: Calle San Martín.-
al Este: Lote N° 22.- Al Oeste: Lote N° 24.-
CORRESPONDE: por adj. que en ray. ext. se le hizo en la ejec. que
sobre c/hipot. de pesos siguió la Soc. Palacio y Cia. a la Suc. de
García y ~~Ignacio~~ Murga, en los Trib. de Tuc., Juzgado a cargo
del Dr. Dardo Colombres Ugarte, Scía. Alfredo Cossio.-
Dominio anterior: Tomo 36.- Folio 286.- Serie B. de Chicligasta.-
Certificado de C. Directa N°: Veinte y dos mil cuatrocientos veinte y cin-
Nomenclatura Catastro: Circunscripción 1.- Sección 1.- Plan. 6. Lane. 58B.- R.
parcela 12.- Pad. Cat. 150086.- Matr. N° Orden: 29079/5798.-
Plano: -----
Precio y forma de pago: DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON
SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, pagado
por el comprador antes de este acto.-

Observaciones: Todos los antecedentes consignados en el "Corres-
ponde de mas arriba, constan en la escritura pasada ante el Esc.
don José G. Diaz el 19/3/1932.-

Adjudicatario

Sh. Olivé

da con el documento



JEFE
58
1/6/58



DIRECCION GENERAL de RENTAS de TUCUMAN
Impuesto de Sellos Ingresado por depó-
sito bancario cuya 1997-ancia tuvo a la
vista el 1 OCT 1997 por \$ 7.00
Banco Banco del Sur
RECEPTORIA DE CONCEPCION
Firma: [Signature]



BOLETO DE COMPRAVENTA

ENTRE la Señora **ISABEL DEL CARMEN SERRANO. L. C. N° 6. 067. 655**, viuda de primeras nupcias de Julio Leonardo Reinoso, domiciliada en calle Esquíú N° 1175, Concepción, quien manifiesta que concurre a este acto por sí y en ejercicio de sus propios derechos y además en nombre y representación de la **SUCESION de JULIO LEONARDO REINOSO**, conforme /19 de Marzo de 1997/ lo acredita con Resolución de Administradora Provisoria de fecha: / y Autorización para realizar la presente operación de fecha: 28 de Octubre de 1997, ambas expedida por el Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial de Concepción, en adelante la **VENDEDORA**, por una parte y por la otra parte los Señores **LUIS MARIA CARRIZO. D. N. I. N° 7. 730. 099**, casado en primeras nupcias con María Delicia Palacios, domiciliado en calle San Luis N° 555, Concepción y **EDUARDO ALBERTO CARRIZO. D. N. I. N° 10. 429. 612**, casado en primeras nupcias con Silvia Juana del Valle Centurión, domiciliado en calle Las Heras N° 35, Concepción, en lo sucesivo los **COMPRADORES**; argentinos, mayores de edad, hábiles para contratar, han convenido en celebrar el presente Contrato de Compraventa, el que se registrará por las siguientes cláusulas y condiciones:-----

PRIMERA: La Señora **ISABEL DEL CARMEN SERRANO**, por sí y además en el carácter invocado y acreditado, **VENDE, CEDE Y TRANSFIERE** a favor de los Señores **LUIS MARIA CARRIZO** y **EDUARDO ALBERTO CARRIZO** y éstos aceptan de conformidad, todas las **ACCIONES Y DERECHOS POSESORIOS**, que tienen, les corresponden o pudieren corresponderles **UNICAMENTE** sobre dos inmuebles que declara son de su legítima propiedad y de su mandante, con todo lo en ellos edificado, cercado, plantado y demás adherido al suelo, ubicados en la Ciudad de Concepción, Segundo Distrito del Departamento de Chichigasta, Provincia de Tucumán, identificados como siguen: **PRIMERO:** sobre calle Libertador General San Martín, entre las de Santa Fé y Los Patos, señalado en el Plano respectivo con el Número

Veintitrés, compuesto de Nueve metros diez centímetros de frente, por Cuarenta y dos metros treinta y dos centímetros de fondo, Lindando: al Norte: fondo del Lote 26; al Sud: calle Libertador San Martín; al Este: Lote 22 y al Oeste: Lote 24.- **NOMENCLATURA**

CATASTRAL: Padrón Número 150086 - Padrón Origen: 56164 - 55549- Matrícula Catastral y N° de Orden: 29079 / 3798 - Circunscripción: I - Sección: A - Manzana ó Lámina: 38B.-

SEGUNDO: Ubicado en la intersección de las Calles Libertador General San Martín y Los Patos, señalado en el Plano respectivo con el NUMERO VEINTICUATRO, compuesto de Diez metros de frente por Cuarenta y dos metros treinta y dos centímetros de fondo, lindando al Norte:

fondo del Lote 25, al Sud: Calle Libertador General San Martín; al Este: Lote 23 y al Oeste: Calle

Los Patos.- **NOMENCLATURA CATASTRAL :** Padrón Número: 150. 076- Padrón Origen:

56164- 55549- Matrícula Catastral y N° de Orden: 29079/ 3788- Circunscripción: I- Sección : A-

Manzana ó Lámina: 38B.- **LES CORRESPONDE** a la Vendedora los inmuebles descriptos de la

siguiente manera a) A la Señora Isabel del Carmen Serrano de Reinoso, por Compra que , de las

Acciones y Derechos Hereditarios y Posesorios hiciera en condominio y en partes iguales,

conjuntamente con su extinto esposo, a la Señora María Lía Beltrán y al Señor Hugo Ignacio

Argañaraz , mediante Escritura N° 58 de fecha: 11 de Abril de 1995, pasada por ante el Escribano

de esta Provincia Florinda del Carmen Ruiz, y b) A los Herederos Isabel del Carmen Serrano,

Julio Leonardo Reinoso (H), Ana Soledad Reinoso y Julio Hernán Reinoso, en el carácter de

únicos y universales herederos del Señor Julio Leonardo Reinoso, como cónyuge supérstite é

Hijos, respectivamente, conforme lo acreditan con Declaratoria de Herederos de fecha: 19 de

Diciembre de 1996.- Manifiesta la Vendedora que desde que adquirieron los mencionados

inmuebles, detentan la Posesión pública, pacífica, ininterrumpida y de buena fé; aclarando los

Compradores que saben y les consta la situación jurídico dominial de los inmuebles descriptos,

aceptando la presente bajo su exclusiva responsabilidad.- En consecuencia la Vendedora subroga



Impuesto de Sellos Ingresado por depósito bancario cuya constancia tuve a la vista el 1/02/1997
Banco
RECEPTORIA DE CONCEPCION
Firma:

Civil y Comercial
1.º 25

a favor de los Compradores todas las Acciones y Derechos que sobre los inmuebles descriptos tienen, les corresponden ó pudieren corresponderles, para que éstos colocándose en su mismo lugar, grado y prelación ejercite en su oportunidad como legítimos dueños las acciones que mejor vieran convenir.-----

SEGUNDA: Esta venta se realiza por el precio total y convenido de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35. 000), los que cuales manifiesta la Vendedora que los tiene recibido de manos de los Compradores, antes de ahora, en dinero efectivo y a entera satisfacción, por lo que le otorgan a través del presente instrumento el más formal recibo y eficaz carta de pago en forma .

TERCERA: Los Compradores reciben en éste acto, la posesión real, material y efectiva del bien objeto de la presente, libre de ocupantes y todo tipo de ocupación.-----

CUARTA: La Vendedora, por sí y por su representada, declara bajo las responsabilidades legales vigentes que no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes y que los inmuebles que por este acto enajenan no se halla embargados, hipotecados ni transferidos, obligándose a responder por evicción, saneamiento y vicios redhibitorios de conformidad a derecho.-----

QUINTA: Todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven los inmuebles vendidos, sean estos nacionales, provinciales y / o municipales son por cuenta de la Vendedora hasta el día de la fecha y en adelante por cuenta de los Compradores.-----

SEXTA: Los Compradores iniciarán y proseguirán hasta su total terminación el Juicio de Información Posesoria a fin de obtener el título de dominio a sus nombres, siendo los gastos que la misma demande a su exclusivo cargo.-----

SEPTIMA: Los gastos, sellados y honorarios que demande la confección del presente instrumento serán soportados en partes iguales por ambas partes contratantes.-----

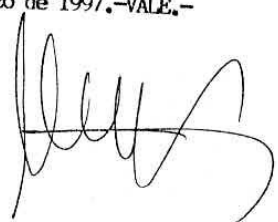
OCTAVA: Se conviene la CLAUSULA DE NO ARREPENTIMIENTO, en consecuencia, las partes sólo podrán exigirse su cumplimiento por darle a este instrumento el carácter de Irrevocable.-----

NOVENA: Si una de las partes contratantes no cumpliera con alguna de las obligaciones asumidas en el presente contrato, será responsable de los daños, perjuicios y demás hechos que con su actitud produzca al contratante inocente, bastando el solo incumplimiento para quedar constituido en mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial previa.-----

DECIMA: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente instrumento, las partes se someten a la Justicia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Concepción, fijando como especiales los domicilios consignados ut-supra.-----

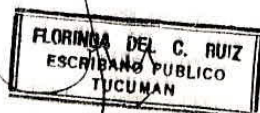
Al fiel cumplimiento de lo estipulado las partes se obligan conforme a derecho, firmando dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Concepción, Segundo Distrito del Departamento de Chicligasta, Provincia de Tucumán, a los Treinta días del mes de Octubre de Mil novecientos noventa y siete.- **EntreLineas: 19 de Marzo de 1997.-VALE.-**


DNI 6.067.655
ISABEL SERRANO DE REINOSO


EDUARDO CARRIZO
DNI 10429612


Luis Mario Carrizo
DNI 7.370.059

CERTIFICACION EN HOJA NOTARIAL No. 007641
ACTA No. 732, lo. A/119, Fe. 232



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

30/3/98





ACTUACION NOTARIAL PARA
CERTIFICACION DE FIRMAS



Civil y Comercial
Común 11
26

Serie H N° 907641

CONCEPCION, TUCUMAN, 30 de OCTUBRE.- de 1997

En mi carácter de ESCRIBANO PUBLICO TITULAR DE REGISTRO N°66.- - - -

- - - - - y en uso de las atribuciones, deberes y facultades,

que me confieren las leyes y reglamentaciones vigentes, CERTIFICO: PRIMERO:

que la/s FIRMAS que anteceden, y obran en el documento al cual se anexa el presente,

ha/n sido puesta/s en mi presencia por ISABEL DEL CARMEN SERRANO.L.C.N°6.067.

655.-LUIS MARIA CARRIZO.D.N.I.N°7.730.099.-EDUARDO ALBERTO CARRIZO.D.N.

I.N°10.429.612.- - - - -

persona/s de mi conocimiento, de lo que doy fe,

SEGUNDO: que dicha/s persona/s manifiesta/n, actuar a título los Señores LUIS CARRIZO y EDUARDO CARRIZO concurren en forma PERSONAL, en tanto que la Señora SERRANO concurre en forma PERSONAL Y además en nombre y representación de la SUCESION de JULIO LEONARDO REINOSO, conforme lo acredita / Resolución de Administradora Provisoria de fecha: 19/03/1997 y Autorización para realizar la presente operación de fecha: 28/10/1997, ambas expedidas por el Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial de Concepción, instrumento éstos que en fo-

DA DEL C. RUIZ
RIBANO PUBLICO
TUCUMAN



ACTUACION NOTARIAL PARA
CERTIFICACION DE FIRMAS



tocopia autentica por autoridad judicial me son exhibidos en este acto,
dpy fé.-

TERCERO: que el/los requerimientos respectivo/s ha/n quedado formalizado/s simultáneamente, por medio de ACTA N° 232.- FOLIO N° 232.- LIBRO N° A/229.-

CORRESPONDE: Boleto de Compraventa.-SELLADO DE LEY REPUESTO POR DECLARACION JURADA. - - - - -

FLORINCA DEL C. RUIZ
ESCRIBANO PUBLICO
TUCUMAN

Esta fotocopia es fiel de su original que tengo

en vista. doy fe. Secretaria 23 de MARZO 2000

[Signature]

Juicio:Reinoso Julio Leonardo s/Sucesión,Expte 840/96.-

FOLIO 26

24

19 de Diciembre de 1996.-

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver la declaratoria de herederos solicitada en este juicio caratulado:"REINOSO, JULIO LEONARDO S/SUCESION", y

CONSIDERANDO:

Que a fs.6, se agrega acta de defunción nro. 409, que justifica el fallecimiento del causante Julio Leonardo Reinoso.

Que el vínculo jurídico invocado se justifica con las actas nro. 157, nro. 428, nro. 1413 y nro.1282, agregado a fs.6,7,8 y 9.

Que todos los demás requisitos y extremos legales sehallan debidamente llenados.

Por ello, constancias de autos, conformidad de la Srta.Agente Fiscal a fs.24 y de la Sra.Defensora de Menores a fs.23,

RESUELVO:

DECLARAR universales herederos del causante Isa Julio Leonardo Reinoso, a ISABEL CARMEN SERRANO y/o ISABEL DEL CARMEN SERRANO, en el carácter de cónyuge superstite, y a JULIO LEONARDO REINOSO, ANA SOLEDAD REINOSO y a JULIO HERNAN REINOSO, en



Dr. JESÚS EDUARDO SERRA
SECRETARIO DE JUICIO
JULIO LEONARDO REINOSO
Y SU SUCESSION

////el carácter de hijos, siendo menor de edad, el nombrado en último lugar.-

DISPONER cese la intervención de la Srta. Agente Fiscal. S/E fs. 5 vale.-

HAGASE SABER.-

l.v.

[Signature]
ESTELA GARCIA ZAVALLA de BARRIOS
JUEZ CIVIL EN FLIA. Y RUC.
DE LA III. NOM.
CENTRO JUD. CONCEPCION

[Signature]
Dr. ERNESTO PAEZ JIMENEZ
ABOGADO
MAT. 777 - 1º D. - 1º 697-1UC.
Edificio Federal Mat. 256 - 1º 249-1UC

"EL SECRETARIO QUE SUSCRIBIÓ CERTIFICA Que este
me ha sido copia del ... en ...
a la vista, y que ... de ...
su sola firma que ... trámites ...
zación en la Provincia de Tucumán ... Concepción
28 de Octubre 1997.

[Signature]
R. DAVID EDDARDO STRAIN TOLOSA
SECRETARIO JUDICIAL
PROV. FLIA. Y RUC. III. NOM.
CENTRO JUD. CONCEPCION

Civil y Comercial
28
SL
34

PRESENTO INVENTARIO Y AVALUO DE BIENES

Sra. Juez en Familia y Sucesiones de la IIIa. NOm.-

JUICIO: REINOSO JULIO LEONARDO s/ Sucesión.-

El Actuario que suscribe, Dr. FAVIO E/ GERIA TOLOSA, Secretario del Juzgado a su cargo, se dirige a Ud. a fin de presentar inventario y avalúo de bienes que fueran de pertenencia del causante, tal como se encuentra ordenado por S.S. en decreto de fecha 05 de Junio de 1997.-

A tales efectos me constituí en el domicilio de calle Fray Mamerto Esquid 1.175 B° La Unión de la ciudad de Concepción, se encuentran presentes en este acto la Sra. ISABEL DEL CARMEN SERRANO, y el Sr. JULIO LEONARDO REINOSO(h), quienes se encuentran declarados como herederos del causante en el juicio del epígrafe, siendo la primera de las nombradas como cónyuge superviviente y el segundo como hijo mayor de edad. Ato seguido las partes antes mencionadas proceden a denunciar los bienes que componen el acervo hereditario.-

A) INMUEBLES: Una propiedad ubicada en la ciudad de Concepción, Dto. Chicligasta, Prov. de Tucumán situada en calle Fray Mamerto esquid 1.175 que mide de frente y contrafrente por 30mts. de fondo a ambos lados lindando al norte con lote 4, al sur calle, al este lote 16, y oeste lote 18, lo hubo el causante por compra que hiciera conjuntamente con su cspó



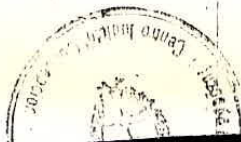
Dr. FAVIO E/ GERIA TOLOSA
SECRETARIO ACTUARIO
CALLE FRAY MAMERTO ESQUID 1.175, CONCEPCIÓN

//////sa al Banco Hipotecario Nacional mediante escritura N° 271 de fecha 10 de Diciembre de 1986, pasada por ante escribano Alejandro A. Terán, dicha propiedad fue inscripta en el Registro Inmobiliario bajo el N° 0/0 224/96, en la matrícula Z-7021, con fecha 23/12/86, Padr N° 159.119, Matr. y N° de Orden N° 11387/6177, C.I, Sección C, MSL 706, Parcela 17, las partes avalúan esta propiedad en la suma de \$10.000 (Pesos Diez Mil).-----

B) UN INMUEBLE ubicado en la ciudad de Concepción, Dpto. Chichigasta, Prov. de Tucumán, situada sobre calle 24 de Setiembre N° 255 compuesta según plano de mensura N° 8247 denominado Finca Avila y designada como lote N° 5 de la Manzana F, que mide desde el punto A al B 12,02 mts. del B al C mide 40,36 mts. del C al D mide 12,84 mts. del D al A de partida mide 40,36 mts. linda al noreste, Paradi, al sur calle 24 de Setiembre, al este Nicolasa de Argañaraz, al oeste Serra de Pacheco y José Bulacio, se encuentra inscripta en el registro inmobiliario bajo el N° de matrícula Z-4433 N° 7253/87 de fecha 01 de Setiembre de 1987, este inmueble se identifica con N° de Padrón 59867, Matric. y N° de Orden 29084/3648, C.I, Secc. C60, MSL 15N, Parcela 18, lo hubo el causante por compra que realizó a la Firma Sociedad Anónima Azucarera Argentina Comercial e Industrial, mediante escritura N° 217 bis, de fecha 21-08-1987, pasada por ante escribano Alejandro A. Terán las partes avalúan esta propiedad en la suma de \$10.000.-----

C) Un Inmueble ubicado en el distrito Cuartel Tercero Dpto. Capital, Prov. de Catamarca, situado en calle Vicario Segura N° 302,

//////////



Civil y Comercial
Común 29



////////que mide 10,00 mts. de frente de norte a sur por 20 mts. fondo de este a oeste, linda al norte con calle Rojas, al Sur María M. Rojas est Edovije R. Diaz y oeste calle Vicario Segura, inscripta en / Catastro en el padrón N°997 con nueva nomenclatura 07-32-02-5264 el cual le asigna las siguientes medidas: norte 16,50 mts. sur 19,50 mts. este 10,00 mts. oeste 6,60 mts. más una ochava en su ángulo noroeste de 4,90 mts. siendo su superficie total de 192,00 mts.2.- linda al norte calle rojas al Sur parcela 5064 al este parcela 5065 al oeste calle Vicario Segura lo hubo el causante por compra realizada a la Sra. María Angélica Salazar de Quinteros, mediante escritura N° 587 de fecha 27 de Diciembre de 1984 Esta propiedad se encuentra inscripta en el Registro Inmobiliario de Catamarca en fecha 27-02-1985 en la matrícula 1122 de Dto. Capital, las partes avalúan la misma en la suma de \$5.000 (Pesos Cinco Mil).

Se hace constar que esta propiedad se adquirió con reserva del usufructo vitalicio a favor de la Sra. María A. Salazar de Quinteros. - - - - -

D) RODADOS;

Un camión Mercedes Benz, modelo 1114/42, Año 1976 chasis cabina Motor SCO 1 134244, Chasis N°341034-15-027635, Dominio RET 184 en buen estado de conservación.- Se avalúa dicho rodado en la suma de \$4.000 (Pesos Cuatro Mil).-

E) Un acoplado marca Astivia S.A. modelo A.V.P. año 1994 chasis N° 3165 Dominio RET 257 en buen estado de conservación, las partes



////////

//////avalúan este acoplado en la suma de \$2.000(Pesos Dos Mil).

La avaluación total de los bienes denunciados asciende a la suma de \$ 31.000(Pesos Treinta y un mil).-----

Solicito a S.S. se libren los oficios a Registro del Automotor Concepción y a Registro Inmobiliario y Catastro Parcelario de S.M. De Tucumán y Catamarca, por lo que se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación de los presentes quienes firman ante mí que doy fe.-----
s/esc: "Las partes avalúan esta propiedad en la suma de \$10,000(Pesos Diez Mil) VALE.-----

CONCEPCION, 12 de Junio de 1997.-----

DR. PATIO EDUARDO GERMA TOLOSA
SECRETARIO JUDICIAL
JUZG. FLIA. Y SOC. IIIA. NOM.
STRO. JUD. CONCEPCION

CONCEPCION, 17 DE JUNIO DE 1997.-----

Téngase presente el inventario y avalúo provisorio de bienes practicado por Secretarín.

Lónganse los autos a la oficina por el término de cinco días(Art. 715, Proc.) -- S/raspado: "1.997": Vale.-----

SYLVIA GARCIA ZAVALLA de SANCHEZ ITURRI
JUEZ CIVIL EN FLIA. Y SOC.
DE LA IIIA. NOM.
CENTRO JUD. CONCEPCION

DEL SECRETARIO QUE SUBSISTE CORDONADO. Con este actúo
por el de la fe del cuartel de la ciudad de Concepción
p. la fe, y que en virtud de la ley de la ciudad de Concepción
en la forma que han cumplido los fines de la ley de la
ciudad en la Provincia de Tucumán. Secretarín, Concepción

80:30
898
Civil y Com.
Cancillería
10. 30

PRESENTO AMPLIACION DE INVENTARIO Y AVALUO

Sra. Juez en Familia y Sucesiones de la IIIa. Nom.--

JUICIO, REINOSO JULIO LEONARDO S/ SUC.--

El funcionario que suscribe, Dr. FAVIO E. GERIA TOLOSA Secretario de este Juzgado a su cargo, se dirige a SS a fin de elevar la ampliación de inventario y avalúo ordenada con fecha 02-09-97 ote. a fs.96 de autos.--

En tal sentido, me constituyo en la intersección de calles San Martín y Los Patos de la ciudad de Concepción, encontrándose presente el Dr. Sergio Altamirano, quien exhibe Poder General para Juicios otorgado por Isabel Serrano de Reinoso, Julio Hernan Reinoso, Julio Leonardo Reinoso y Ana Soledad Reinoso.

En este acto el mencionado letrado procede a efectuar la correspondiente denuncia la cual es la siguiente:

Un inmueble ubicado en la ciudad de Concepción Departamento Chichigasta, Prov. de Tucumán sobre calle San Martín esq. Los Patos, que consta de diez mts. de frente por 42,32 mts de fondo, lindando al Norte fondo del lote 25, al Sur, calle San Martín, al este Lote 23, al Oeste calle Los Patos. Padrón No 150.076, Padrón de Origen 56164-55549, Matrícula 29079/3783

ES COPIA FIEL

M. FAVIO EDUARDO GERIA TOLOSA
SECRETARIO JUDICIAL
JURIS. FAMILIA Y SUC. IIIA. NOM.
ALTA. JUD. CONCEPCION

/////////Circuso. I, Secc. A, M6L 38B, avalúo provisoriamente esta propiedad en la suma de \$ 10.000 (Pesos Diez Mil).

Un Inmueble ubicado en la ciudad de Concepción Dpto. Chichigasta, Prov. de Tucumán sobre calle San Martín entre calles Santa ^{ta} 6 y Los Patos, que se compone de 9,10 mts de frente por 42,32 mts. de fondo lindando al Norte con fondo de Lote 26, al Sur calle San Martín, al Este Lote 22, Oeste Lote 24, Padrón No 150.086, Padrón de Origen 56164-5549 Mat. 29079 /3798, Cir. I, SeccA, M6L.38B, avalúo provisoriamente esta propiedad en la suma de \$ 10.000 (Pesos Diez Mil).-

A ambos inmuebles los hubo el causante por compra de acciones y derechos hereditarios a los señores Hugo Ignacio Argañaraz y María Lía Beltrán, cuyas acciones y derechos les correspondían en el Juicio sucesorio de Alfonso Aurelio Argañaraz. Esta compra se realizó mediante escritura No 108 de fecha 11-04-95, pasada por ante la escribana Florinda Ruiz.-

Solicito se libre oficio a Catastro Parcelario y al "registro Inmobiliario". Con lo que se da por terminado el acto previa lectura y ratificación, firma el apoderado, ante mí que doy fe.- s/e: Julio Hernan, correspondiente, 150086, Alfonso,

04, VALE.- Concepción 16 de Setiembre de 1997.- Se hace constar que la escritura No 108 se encuentra agrenada en autos a fs. 91/94.

Poder Judicial de Tucumán

SECRETARÍA DE JUSTICIA
JULIO HERNANDEZ
JULIO HERNANDEZ
JULIO HERNANDEZ

Sergio Dante Altamirano

ABOGADO
ESPAÑA 1889 TEL. (0866) 22741 CONCEPCION (TUC)

Civil y Comercial
Cantón 31

MANIFIESTA

SRA. JUEZ CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES IIIª NOM.

JUICIO: REINOSO JULIO LEONARDO S/SUCESION

Sergio Dante Altamirano, por la representación que ejerzo en autos a V.S. respetuosamente digo:

I. Que atento a lo solicitado por la Sra. Asesora de Menores, informo lo siguiente:

a) Los compradores del inmueble cuya autorización se solicitó son los Sres.: LUIS MARIA CARRIZO, D.N.I. nº 7.370.099 domiciliado en calle San Luis nº 555 y EDUARDO ALBERTO CARRIZO, D.N.I. nº 10.429.612, con domicilio en calle Las Heras nº 35, ambos de esta ciudad de Concepción.

b) El precio de venta del inmueble es de \$ 35.000 (treinta y cinco mil pesos).

c) La forma de pago es de dinero en efectivo y de contado.

II. La Sra. Asesora podrá observar que la suma de dinero a recibir por la venta del inmueble es sensiblemente superior a la valuación fiscal del mismo, de allí la conveniencia para el sucesorio.

III. Por último y en caso de que la Sra. Asesora de Menores, lo considere necesario, desde ya solicito conceda una audiencia a esta parte juntamente con los compradores en la cual se podrá explicitar mas detalladamente todo lo



GRAFICA DEL SUR

relacionado con la venta del inmueble la cual tal lo
manifestado se efectuará con cargo de oportuna
documentada rendición de cuentas.

IV. Solicito sea con vista a
la Sra. Jueces de Honores del present escrito.

Proveer de lo con medio será

JUSTICIA

SECRETARÍA DE JUSTICIA

SECRETARÍA DE JUSTICIA

SECRETARÍA DE JUSTICIA

RECEPCIONADO HOY 20 DE OCTUBRE DE 1977
1248 ADJUNTANDO

DR. FAVIO EDUARDO GERRA TOLOSA
SECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. N.º 1
STED. JUD. CONCEPCION

33 COPIAS



Civil y Comercial
Común
Nº 32

JUICIO: REINOSO JULIO LEONARDO s/ SUCESIÓN

CONCEPCION, OCTUBRE 28 de 1997.-

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver estos autos caratulados: "REINOSO, JULIO LEONARDO s/ SUCESIÓN", en mérito a las constancias de autos, conformidad del Ministerio de Menores a fs. 131, y

CONSIDERANDO

Que se solicita autorización para la venta de acciones y derechos posesorios que el sucesorio tuviera sobre dos inmuebles.-

Que en autos se ha dictado declaratoria de herederos (fs. 25), que se ha realizado inventario de bienes, y se han acompañado informes de Ley de otros bienes inmuebles y muebles registrables de pertenencia del causante.-

Que los inmuebles sobre los que se pretende negociar no figuran inscriptos a nombre del causante.-

Que se ha acompañado copia autenticada de escritura Nº 58 de fecha 11/04/95, pasada ante la Escribanía de Registro Nº 66, cuyo titular es la Escribana Florinda del Carmen Rulz, mediante la cual, se ceden y transfieren a favor del causante Julio Leonardo Reinoso y su esposa Isabel del Carmen Serrano acciones y derechos posesorios sobre los inmuebles que allí se detallan.-

Que el Ministerio de Menores ha prestado conformidad con la autorización solicitada.-

Que existiendo otros bienes del sucesorio que garantizan el cumplimiento del pago de los emolumentos de los profesionales intervinientes, así como los aportes y tasas pertinentes, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello:

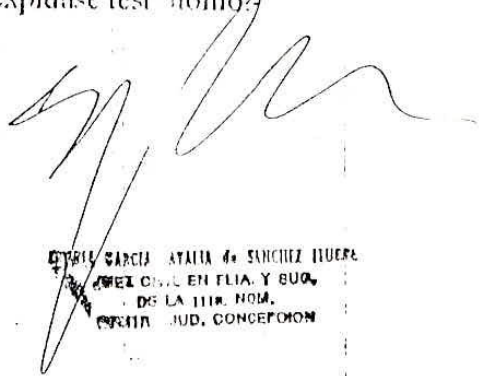
RESUELVO:

1) AUTORIZAR a la Administradora Provisoria del sucesorio de JULIO LEONARDO REINOSO, Sra. ISABEL DEL CARMEN SERRANO DE REINOSO, para que en nombre y representación del mismo, proceda a la venta de acciones y derechos posesorios que manifiestan tener sobre dos inmuebles que se encuentran ubicados en la ciudad de Concepción, Departamento Chichigasta, Provincia de Tucumán, sobre calle San Martín, entre calles Santa Fe y Los Patos,

respondiendo a los siguientes datos A) Padrón 150.080 Origen 56164-5554 Matrícula y N° de orden 29079/3798 Circunscripción I, Sección A, Manzana o Lámina 38B y B) Padrón 150.076 Origen 56164-55549, Matrícula y N° de orden 29079/3788, Circunscripción I, Sección A, Manzana o Lámina 38B; conforme a Escritura N° 58, del año 1995 que en copia certificada se agrega a fs. 93/94.-

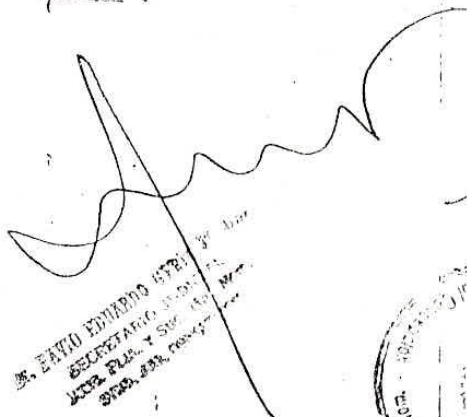
TODO con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.-

HÁGASE SABER, y explácese testimonio



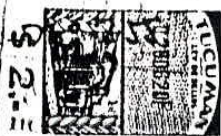
MARÍA GARCÍA AYALA de SANCHEZ HUERA
SOLERA CIVIL EN FLIA. Y SUO.
DE LA IIIA. NOM.
SECRETARÍA JUD. CONCEPCION

SECRETARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA: Que este instrumento es copia fiel de lo que se otorgó en la ciudad de Concepción a la vida, y que en virtud de la Ley N° 17.334 del 20 de mayo de 1991, su copia es válida para todos los efectos de ley. Dada en Concepción, 28 de octubre de 1997.



EDUARDO BERRA
SECRETARIO JUDICIAL
JUD. FLIA. Y SUO. DE LA IIIA. NOM.
SECRETARÍA JUD. CONCEPCION





DOMINIO

FOLIO N° 10
Comun.
N° 33

Registrada: Tomo 2 Folio 10 Serie C No. 255

Adquirente: Aurelio Alfonso ARMAZAN, arg. I. N° 3.531.577, casado en las nup. con doña María Lía Beltrán, vive en la Ciudad de Concepción, Segundo Dto. del Departamento de Chichigasta.-

Transmitente: Ernesto Marcos del MORAL, arg. I. N° 3.589.654, casado en las nup. con doña María del Pilar Ruiz, vive en la Ciudad de San Miguel de Tucumán.-

Lugar y fecha de otorgamiento: Concepción, Cuatro días de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.-

Escritura número: Cuatrocientos ochenta y siete.-

Funcionario Autorizante: Escribano don Moisés Olivé

Bien: Un lote de terreno baldío, que lleva en plano el N° 24.

Ubicación: Ubicando en esta mencionada Ciudad de Concepción, en la Intersección de las calles Libertador General San Martín y Los Patos.-

Dimensiones: Diez metros de frente por 42,5 metros de fondo.-

Superficie: Cuatrocientos veinte y tres metros cuadrados, 20cm2.-

Linderos: Al Norte: Fondo del lote N° 25.- Al Sud: Calle San Martín.- Al Este: Lote N° 25.- Al Oeste: Calle Los Patos.-

COMPROBANTE: por adj. que en say-ext. se le hizo en la ejec. que sobre o/hipot. de pesos siguió la Soc. F. A. C. y Cía. a la Suc. de Concepción, Ignacio Murga, en los Trib. de Tuc., Juzgado a cargo del Dr. Dardo Colombres Urrut, Seria. Alfredo Cassio.-

Dominio anterior: Tomo 36.-Folio 206.-Serie B. de Chichigasta.-

Certificado de C. Directa N°: Veinte y dos mil cuatrocientos veinte y seis

Nomenclatura Catastro: Circunscripción 1.-Sección 1.-Lám. o Lanza. 38B.-

Parcela 1.-Pad. Cat. 110026.-Entr. N° orden: 2307979/83.-

Plano: -----

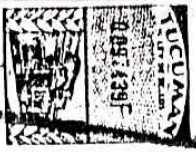
Precio y forma de pago: DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, pagados por el comprador antes de este acto.-

Observaciones: Todos los antecedentes consignados en el "Corresponde de mas arriba, constan en la escritura pasada ante el Esq. don José G. Diaz el 19/3/1932.-

Adjudicatario: Aurelio Alfonso Armañan
Seria. de 12

Escritura N° 33

76254



DOMINIO

FOLIO N° 9

34

11 NOV 1958

RO INMOBILIARIO
TUCUMAN

Registrada: Tomo 2 Folio 9 Serie C No. 254

Adquirente: Aurelio Alfonso ARGABARAZ, arg. L.N.º 3.531.577, casado en las nup. con doña María Lila Beltrán, vive en la Ciudad de Concepción, Segundo Dto. del Departamento de Chichigasta.-

Transmitedor: Ernesto Marcos del MORAL, arg. L.N.º 3.589.654, casado en las nup. con doña María del Pilar Ruiz, vive en la Ciudad de San Miguel de Tucumán.-

Lugar y fecha de otorgamiento: Concepción, Cuatro días de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.-

Escritura número: Cuatrocientos ochenta y siete.-

Funcionario Autorizante: Escribano don Moisés Olivé

Bien: Un lote de terreno baldío, que lleva en plano el N.º 23

Ubicación: Ubicado en esta mencionada Ciudad de Concepción, sobre la calle Libertador General San Martín entre las calles Santa Fe y Los Patos.-

Dimensiones: 9,10 metros de frente por 43,52 metros de fondo.-

Superficie: -----

Linderos: Al Norte: Fondo del lote N.º 26.- Al Sud: Calle San Martín.- Al Este: Lote N.º 22.- Al Oeste: Lote N.º 24.-

Corresponde por adj. que en ray. ext. se lo hizo en la c/ea. que sobre a/Hipot. de pesos asignó la Soc. Palacio y Cía. a la Suc. de ~~García~~ Ignacio Murga, en los Trib. de Tuc., Juzgado a cargo del Dr. Dardo Colombres Urrutia, Seria. Alfredo Cossio.-

Dominio anterior: Tomo 36.- Folio 286.- Serie B. de Chichigasta.-

Certificado de C. Directa N.º: Veinte y dos mil cuatrocientos veinte y ¹/₁₀₀

Nomenclatura Catastro: Circunscripción I.- Sección A.- Plan. o Lanz. 383.- R.

Parcela 12.- Ed. Cat. 150086.- Ed. N.º 12.- Orden: 2072/5798.-

Plano: -----

Precio y forma de pago: DOS M. L. OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, pagados por el comprador antes de este acto.-

Observaciones: Todos los antecedentes consignados en el "Corresponde de mas arriba, constan en la escritura pasada ante el Escribano don José G. Diaz el 19/3/1932.-

Adjudicatario
Aurelio Alfonso Argabarez

h. e. Ruiz

3618

con el documento
Original
EMPLAZADO

58

\$ 22

EDET

B

FACTURA

FECHA: 22/12/97

NUMERO: 0006-00018218

C.U.I.T.: 30-65865024-2
Ingresos Brutos: 345530
Inicio de Actividad: 01/01/93

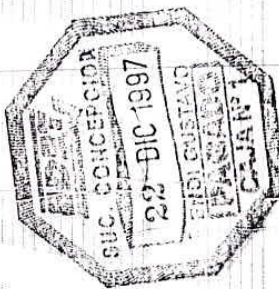
EMPRESA DE DISTRIBUCION SUCURSAL CONCEPCION
ELECTRICA DE TUCUMAN S.A. ESPAÑA 1043
I.V.A. RESPONSABLE INSCRIPTO 4146-CONCEPCION

Districto: 370	Ruta: 0925	Folio: 02950	Periodo Fact
SR.(ES):	CARRIZO LUIS MARIA		Tipo Medidor
	LOS PATOS Y S. MARTIN CON		Nro. Medidor
	4146-		Tarifa
			1-Residencial
			Tipo de Usuario
			Fecha Vencimiento
			22/12/97

A. Consumidor Final	CUIT	0000000000000	NRO. CLIENTE
CONDICIONES DE VENTA: CONTADO			304045+

CANTIDAD	DESCRIPCION	IMPORTE
----------	-------------	---------

CONEXIONES NUEVAS		55,38
-------------------	--	-------



Sub-Total	\$55,38
Dcto. y/o Bonif.	
Imp. Nac.	\$0,27
TOTAL	\$55,65

EDET

B

FACTURA

FECHA: 22/12/97

NUMERO: 0006-00018219

C.U.I.T.: 30-65865024-2
Ingresos Brutos: 345530
Inicio de Actividad: 01/01/93

EMPRESA DE DISTRIBUCION SUCURSAL CONCEPCION
ELECTRICA DE TUCUMAN S.A. ESPAÑA 1043
I.V.A. RESPONSABLE INSCRIPTO 4146-CONCEPCION

Districto: 370	Ruta: 0925	Folio: 02950	Periodo Fact
SR.(ES):	CARRIZO LUIS MARIA		Tipo Medidor
	LOS PATOS Y S. MARTIN CON		Nro. Medidor
	4146-		Tarifa
			1-Residencial
			Tipo de Usuario
			Fecha Vencimiento
			22/12/97

A. Consumidor Final	CUIT	0000000000000	NRO. CLIENTE
CONDICIONES DE VENTA: CONTADO			304045+

CANTIDAD	DESCRIPCION	IMPORTE
----------	-------------	---------

INTERES FINANCIACION ACOMETIDAS NUEVAS		35,56 203,28
---	--	-----------------

FORMA DE PAGO
VENTA TOTAL \$238,84
ANTICIPO \$0,00
SALDO \$238,84

La cancelación del saldo de esta factura se efectuará en 06 cuotas de \$ 39,81 las que serán incluidas en sus próximas facturas de energía.

Sub-Total	\$238,84
Dcto. y/o Bonif.	
TOTAL	\$238,84

Civil y Comercial
Común II
Nº 35

SERVICIOS

E.D.E.T. S.A.
(ORDODA 78)
4000-Tucumán
Tel: 310720-310742

SOLICITUD DE SERVICIO - CONEXION

NUMERO: 005-00001377
FECHA: 22.12.97
HORA: 11:56
SUCURSAL Concepción

1.- ANTECEDENTES DE LA INSTALACION

Nro. Cliente: 304045 Dis.: 370 Ruta.: 925 Folio.: 2.950
Nombre: CARRIZO LUIS MARIA D.N.I.: 7.730.099
Razón Social: C.U.I.T.:
Dirección: LOS PATOS Y S.MARTIN CONC Nro.: Piso. Dpto.
Localidad: CONCEPCION :4.146

☒ Propietario ☐ Locatario ☐ Precario
☐ Jubilado/Pensionado ☐ Entidad de bien Público
☒ Vivienda ☐ Comercio ☐ Industria ☐ Actividad

CONDICION ANTE EL I.V.A.

☒ Final ☐ Inscripto ☐ No Inscripto
☐ No responsable ☐ Exento

ACOMETIDA

☒ Monofásico ☒ Aéreo ☒ B.T.
☐ Trifásico ☐ Subterráneo ☐ M.T.

Departamento..:

Fracción.: Radio.:
Manzana.: Lado.:

2.- CONTRATACION ACOMETIDA: Valor 168,00
Cant.Cuotas: 06 Valor c/cuota
Columna Suministrada P/Cliente ☐ Si ☐ No
☒ Fachada ☐ ColumXa ALTERNATIVA: 3

GASTOS DE INSPECCION
Valor+IVA
..... Cant.Cuotas
..... Valor C/Cuota
Incluye 2%Int.Mensual

CONSUMO NO REGISTRADO
Valor+IVA
..... Cant.Cuotas
..... Valor C/Cuota
Incluye 2%Int.Mensual

"AUTORIZO IRREVOCABLEMENTE A EDET S.A. A INCLUIR EN MI FACTURA DE CONSUMO NORMAL EL(LOS) IMPORTES INDICADO (S), EL(LOS) QUE SERA (N) PRORRATEADO (S) EN LAS CUOTAS QUE SE INDICAN"
FIRMA - ACLARACION

3.- CONTRATACION TARIFA

Tarifa.: 01
Capacidad de suministro 1,39
Direccion de cobro.: LOS PATOS Y S. MARTIN CONCEPCION akw.

Deposito
en Gtía \$ Otras Gtías \$
Provisorio/Transitorio
Fecha de Retiro
.....kw.

El presente documento constituye el Contrato de Suministro convenido entre las partes conforme a la tarifa pactada y las condiciones contenidas en el Reglamento General para la Prestación del Servicio Eléctrico de la Provincia de Tucumán. Entre otras, las siguientes:

- a) La capacidad de Suministro convenida será válida y aplicable a los efectos de la facturación, durante un periodo no inferior a 12 meses consecutivos contados a partir de la fecha de habilitación del servicio, renovándose automáticamente por ciclos de 12 meses cada vez, no mediando // comunicación escrita en contrario cursada con una anticipación de 30 días a la fecha de cada // vencimiento.-
- b) Si el cliente decide prescindir totalmente de la capacidad de suministro, sólo podrá pedir la reconexión de servicio si ha transcurrido como mínimo un año de habérselo dado de baja o, en su defecto, deberá pagar el importe del cargo por Capacidad de Suministro que se le hubiese facturado mientras el servicio estuvo desconectado, a razón de la última Capacidad de Suministro que estuvo en vigor.-
- c) Todos los dispositivos de la acometida, a excepción del medidor, serán de cargo del cliente, o bien, provistos por éste. La Empresa podrá rechazar los materiales y/o dispositivos que no cuenten con el grado de calidad y confiabilidad requerido.-

Los datos suministrados tienen el carácter de Declaración Jurada y el firmante declara // conocer y aceptar el Régimen y Cuadro Tarifario de la Provincia de Tucumán, las cláusulas y condiciones del reglamento en vigencia, los requisitos exigidos para la acometida, constituyendo el // presente documento un efectivo compromiso de pago para los trabajos arancelados a ejecutar por // EDET S.A., del cual recibe un ejemplar y firma de conformidad.-

Se adjunta documentación.....

Firma y Aclaración
Garante

Firma y Aclaración
Titular

Luis M. Carrizo

RECIBO: 0013 - 00000606

COMPANHIA DE AGUAS DEL ACONQUIJA

Monteaquedo 129 (4000) - San Miguel de Tucumán

D.G.R. : 360.055

029

00001143.

0000

000000032571....

9541

00021.96.

ARGA=ARAZ, AURELIO

.SAN.MARTIN.2295.00...CONCEPCION

64

00000002.40

COMPA. IA DE AGUAS DEL QUINUA
CO 01 0634 QUINTAHO
Factura Nro. 0000-00002571
22/10/96 10:51:27
029 00001143 0000
64 0000000032571 9541
000021.96 00000000030000001436
BO 21.00
EF 0.96

Zona de Validación Electrónica

Zona de Sello de Agencia Receptora

Firma Catero

- a) Validación Electrónica.
- b) Sello de Agencia Receptora.
- c) Firma del Cajero.

X

RECIBO: 0013 - 00000607

Civil y Comercial
Común 39
Nº

Documento NO válido como Factura

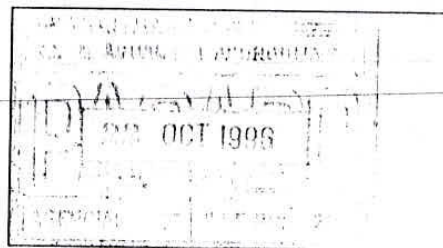
COMPañIA DE AGUAS DEL ACONQUIJA

Monteagudo 129 (4000) - San Miguel de Tucumán

COMPañIA DE AGUAS DEL ACONQUIJA

CO 01 0634 QUINTANA
Factura Nro. 0000-00322143
22/10/96 10:52:03
029 00001143 0000
64 000000322143 9551
\$00033.22 00000000000000000000
BO 33.00
EF 0.22

Zona de Validación Electrónica



Zona de Sello de Agencia Receptora

[Signature]

Firma Cajero

C.U.I.T.: 30 - 68001539 - 9
D.G.R.: 360.055

Distrito:
029.....

Cuenta:
00001143.....

Subcuenta:
0000.....

Nº de Factura
000000322148.....

Período:
9551.....

Importé:
00033.22.....

Apellido y Nombre del Pagador:
ARGA-ARAZ AURELIO.....

Dirección:
.SAN MARTIN.2295.00...CONCEPCION.

Código de Servicio:
.....

T.B.M.Z.:
00000002.40.....

Para su validez, debe Constar:

- a) Validación Electrónica.
- b) Sello de Agencia Receptora.
- c) Firma del Cajero.

Civil y Comercial
Común 40

X

RECIBO: 0013 - 00000608

Documento NO válido como Factura

COMPañIA DE AGUAS DEL ACONQUIJA

Monteagudo 129 (4000) - San Miguel de Tucumán

C.U.I.T.: 30 - 68001539 - 9

D.G.R. : 360.055

Distrito:

020.....

Cuenta:

00001143.....

Subcuenta:

0000.....

N° de Factura

000000429969.....

Período:

9561.....

Importe:

00033.22.....

Apellido y Nombre del Pagador:

ARGA-ARAZ AURELIO.....

Dirección:

SAN MARTIN.2295.00... CONCEPCION.

Código de Servicio:

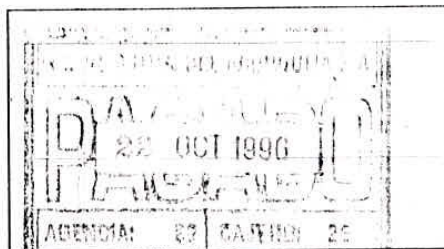
64.....

T.B.M.Z.:

00000002.40.....

COMPANIA DE AGUAS DEL ACONQUIJA
CO 01 0634 QUINTANA
Factura Hro.0000-00429969
22/10/96 10:52:34
029 00001143 0000
64 000000429969 9561
100033.22 00000000002999694951
EF 33.22

Zona de Validación Electrónica



Zona de Sello de Agencia Receptora

Firma Cajero

Para su validez, debe Constar:

- a) Validación Electrónica.
- b) Sello de Agencia Receptora.
- c) Firma del Cajero.

Civil y Comercial
Compania
Nº. 41

X

RECIBO: 0013 - 00000609

Documento NO válido como Factura

COMPANIA DE AGUAS DEL ACONQUIJA

Monteagudo 129 (4000) - San Miguel de Tucumán

C.U.I.T.: 30 - 68001539 - 9
D.G.R. : 360.055

Distrito:
029.....

Cuenta:
00001143.....

Subcuenta:
0000.....

N° de Factura
000000580690.....

Período:
9611.....

Importe:
00033.22.....

Apellido y Nombre del Pagador:
ARGA-ARAZ.AURELIO.....

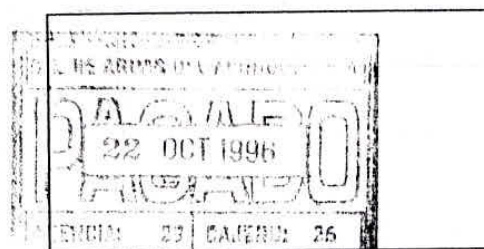
Dirección:
.SAN.MARTIN.2295.00...CONCEPCION.

Código de Servicio:
04.....

T.B.M.Z.:
00000002.40.....

COMPANIA DE AGUAS DEL ACONQUIJA
CO 01 0674 QUINTANA
Factura 1111-0000-00000609
22/10/96 10:53:12
029 00001143 0000
64 000000580690 9611
400033.22 00000000009999844103
EF 33.22

Zona de Validación Electrónica



Zona de Sello de Agencia Receptora

[Signature]

Firma Cajero

Para su validez, debe Constar:

- a) Validación Electrónica.
- b) Sello de Agencia Receptora.
- c) Firma del Cajero.

X

RECIBO: 0013 - 00000610

Documento NO válido como Factura

COMPANÍA DE AGUAS DEL ACONQUIJA

Monteagudo 129 (4000) - San Miguel de Tucumán

C.U.I.T.: 30 - 58001539 - 9
D.G.R. : 360.055

Distrito:
029.....

Cuenta:

00901143.....

Subcuenta:

0000.....

N° de Factura

000100178717.....

Período:

9629.....

Importe:

00030.16.....

Apellido y Nombre del Pagador:

ARGA-ARAZ AURELIO.....

Dirección:

.SAN MARTIN.2295.00...CONCEPCION.

Código de Servicio:

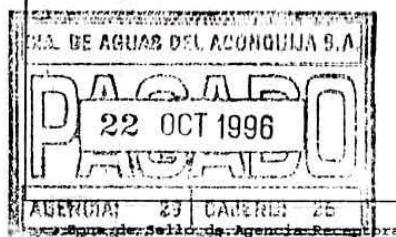
64.....

T.B.M.Z.:

00000002.40.....

COMPANÍA DE AGUAS DEL ACONQUIJA
CO 01 0634 QUINTANA
Factura Nro.0001-00178717
22/10/96 10:53:32
029 00001143 0000
64 000100178717 9629
\$00030.16 000000000099898246444
EF 30.16

Zona de Validación Electrónica



Firma Cajero

Para su validez, debe Constar:

- a) Validación Electrónica.
- b) Sello de Agencia Receptora.
- c) Firma del Cajero.

X

RECIBO: 0013 - 00000611

Documento NO válido como Factura

COMPANIA DE AGUAS DEL ACONQUIJA

Monteagudo 129 (4000) - San Miguel de Tucumán

C.U.I.T.: 30 - 68001539 - 9
D.G.R.: 360.055

Distrito:

029

Cuenta:

00001143

Subcuenta:

0000

N° de Factura

000100264041

Período:

9639

Importe:

00028.18

Apellido y Nombre del Pagador:

ARGA-ARAZ, AURELIO

Dirección:

SAN MARTIN, 2295.00... CONCEPCION.

Código de Servicio:

64

T.B.M.Z.:

00000002.40

COMPANIA DE AGUAS DEL ACONQUIJA

CO 01 0634 QUINTANA

Factura Nro. 0001-00264041

22/10/96 10:53:52

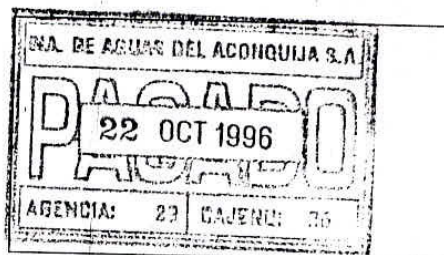
029 00001143 0000

64 000100264041 9639

\$00028.18 000000000099894761308

EF 28.18

Zona de Validación Electrónica



Zona de Sello de Agencia Receptora



Firma Cajero

Para su validez, debe Constar:

- a) Validación Electrónica.
- b) Sello de Agencia Receptora.
- c) Firma del Cajero.

**DIRECCION PROVINCIAL
DE
OBRAS SANITARIAS**



DIST. 029 Concepción

CERTIFICADO Nº 3552

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, *02* DE *Setiembre* DE 1995

Se certifica que la finca sita en calle *San Martín*
Nº *2295*, empadronada en la DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS SANITARIAS, CUENTA
Nº *1443* a que se refiere el presente pedido de informe tiene pagados sus servi-
cios conforme se detalla:

SERVICIOS SANITARIOS: Hasta el *21-07-95*

EXCESO DE AGUA POR MEDIDOR: Hasta el *— — —*

OTROS CONCEPTOS: Hasta el *21-07-95*

CUOTAS BIMESTRAL: *\$ 814* (AGUA - CLOACA)

Este Certificado de **LIBRE DEUDA** es definitivo en lo que respecta a la deuda con
la Ex-D.I.P.O.S.

Maria Gonzalez de Toranzo
AREA COMERCIAL
Ss. P. A. P. y S.



Ing. Civil ROBERTO HUGO CASANOVAS
INTERVENTOR
DIREC. PROV. de O. SANITARIAS REMANENTE

Se.P.A.P. y S.

B 0636118

45

APELLIDO Y NOMBRE		DIRECCION POSTAL		CALLE		Nro		Dpto		BLOCK	
CODIGO POSTAL	LOCALIDAD	DISTRITO	CUENTA	Nro.	SUB	UC	T.B.M.Z	SUB. CUB	VENCIMIENTO		
									DIA	MES	AÑO
MEDIDOR Nro.	LECTURA DE MEDIDOR	CONSUMO O EXCEDENTE	PRECIO M ³	CO. SERV	CO. FACT	PERIODO	RIM	ANO	IMPORTE \$		
	FECHA	UNIDAD									
UBICACION DEL INMUEBLE				SEC	MANZ	OT	ACTUALIZACION				
						TOTAL A PAGAR					

Años Gráficas SAICAL - C.U.I.T. N° 30 50032150 6 - Edif. Municipal N° 1690 - FECHA: 02/06/1995 - Dato: 0036001-017

DIRECCION

TALON PARA EL USUARIO

DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS SANITARIAS

7023090

APELLIDO Y NOMBRE		DIRECCION POSTAL		CALLE		Nro		Dpto		BLOCK	
Argüez Aurelio G. J. de San Martín 2293											
CODIGO POSTAL	LOCALIDAD	DISTRITO	CUENTA	Nro.	SUB	UC	T.B.M.Z	SUB. CUB	VENCIMIENTO		
	Concepción								DIA	MES	AÑO
MEDIDOR Nro.	LECTURA DE MEDIDOR	CONSUMO O EXCEDENTE	PRECIO M ³	CO. SERV	CO. FACT	PERIODO	RIM	ANO	IMPORTE \$		
	15,74 - 3,72										
	15,74 - 2,70										
UBICACION DEL INMUEBLE				SEC	MANZ	OT	ACTUALIZACION				
G. J. de San Martín 2295						TOTAL A PAGAR		39,90			

FONTE S.R.L. - PUE. CHILAN 2293 - TEL. 02 2293 1111 - C.A. DE TUC. - PUENTE 1943/1944
FONTE N° 229225/4 - FECHA DE EMISION: DICIEMBRE 1994

TALON PARA EL USUARIO

DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS SANITARIAS

C-0023092

PAUSE
1995
YE

APELLIDO Y NOMBRE		DIRECCION POSTAL		CALLE		Nro		Dpto		BLOCK	
Argüez Aurelio											
CODIGO POSTAL	LOCALIDAD	DISTRITO	CUENTA	Nro.	SUB	UC	T.B.M.Z	SUB. CUB	VENCIMIENTO		
	Concepción								DIA	MES	AÑO
MEDIDOR Nro.	LECTURA DE MEDIDOR	CONSUMO O EXCEDENTE	PRECIO M ³	CO. SERV	CO. FACT	PERIODO	RIM	ANO	IMPORTE \$		
UBICACION DEL INMUEBLE				SEC	MANZ	OT	ACTUALIZACION				
San Martín 2292						TOTAL A PAGAR		\$ 19,35			

FONTE S.R.L. - PUE. CHILAN 2293 - TEL. 02 2293 1111 - C.A. DE TUC. - PUENTE 1943/1944
FONTE N° 229225/4 - FECHA DE EMISION: DICIEMBRE 1994

TALON PARA EL USUARIO

MUNICIPALIDAD

Civil y Comercial
Comercio
Nº. 47

MUNICIPALIDAD de CONCEPCION

Exp. No. **13243** Letra **"C"** Año.....

Causante **Garcia, Luis Maria**

22 DIC 1997 19.....

ROTURA DE CORDON 1/2 LOS PATI

PROVINCIA DE TUCUMAN
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
DIRECCION DE RENTAS

APELLIDO Y NOMBRE O RAZON SOCIAL
Suc. Arguñarez Alfonso

CIRC. SEC. MANZANA PARCELA SUR PARCELA
San Martin 2280

NOMENCLATURA CATASTRAL

VALUACION CATEGORIA

20.12.81/10/32 4030

Concepcion/684

ESTAMOS TRATANDO DE BRINDARLES LOS MEJORES SERVICIOS
COLABORE CON NOSOTROS PAGANDO EN TIEMPO

PROFESOR

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION BOLETA DE PAGO PLAN ORD. Hec 1000/96

D.R.M. REGULAR. TRIBUTARIA TRIBUTO: C.I.S.I.

CONTRIBUYENTE: **SUC ARGUÑARAZ ALFONSO AURELIO** ORIGINAL
DIRECCION: **SAN MARTIN 2280** PADRON 0001497

CONTRIBUYENTE

PAGO EN EFECTIVO

PAGO EN PAGO AJUSTE

CONTRIBUYENTE

PAGO EN EFECTIVO

PAGO EN PAGO AJUSTE

CONTRIBUYENTE

PAGO EN EFECTIVO

PAGO EN PAGO AJUSTE

CONTRIBUYENTE

PAGO EN EFECTIVO

PAGO EN PAGO AJUSTE

EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY

RECIBIENDO

22 DIC 1997

RECIBIENDO

22 DIC 1997

RECIBIENDO

22 DIC 1997

Solicitado.

Permiso, retiro de cred',
se puede. entrada de vehículos.

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
22 DIC 1997

El presente recibo no exime al Contribuyente de su deuda que hubiere y carece de validez sin la intervención del Autorizado.

SEÑOR CONTRIBUYENTE:

Si alguno de los datos que se consignaron en este recibo no concuerdan con los reales o se encuentran desactualizados, lo solicito actualizarlos en la Dirección de Catastro, 25 de Mayo 145 en el horario de 8:00 a 12:00 hrs.



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

(TUCUMAN)

DIRECCION DE RENTAS

Civil y Comercial
Común
N° 48

PLAN DE FACILIDADES Nro 01-A 682/1997

REGIMEN ESPECIAL DE REGULARIZACION TRIBUTARIA

PLAN CONTADO EFVO 100.00 \$

1.- SOLICITANTE

Titular : SUC ARGANARAZ ALFONSO AURELIO
Domicilio : SAN MARTIN 2290
Solicitante : SUC ARGANARAZ ALFONSO AURELIO

PADRON 0001697

2.- LIQUIDACION

TRIBUTO: C.I.S.I.

TOTAL PARA REGULARIZACION

\$ 362.70

Actual. e Intereses

\$

0.00

Descuento 15 % Intereses

\$

0.00

Saldo a Pagar

\$

362.70

Anticipo

\$

0.00

SALDO A PAGAR EN 1 CUOTAS

\$

362.70

El que suscribe SUC ARGANARAZ ALFONSO AURELIO efectúa este acogimiento en los términos de la Ord. Nro 1044/97 que declara conocer y aceptar. Asimismo manifiesta su opción de pago de contado con descuento del 15 % sobre intereses y actualizaciones de ingreso en efectivo.-

Del total se ingresa \$ 362.70 en Efectivo y \$

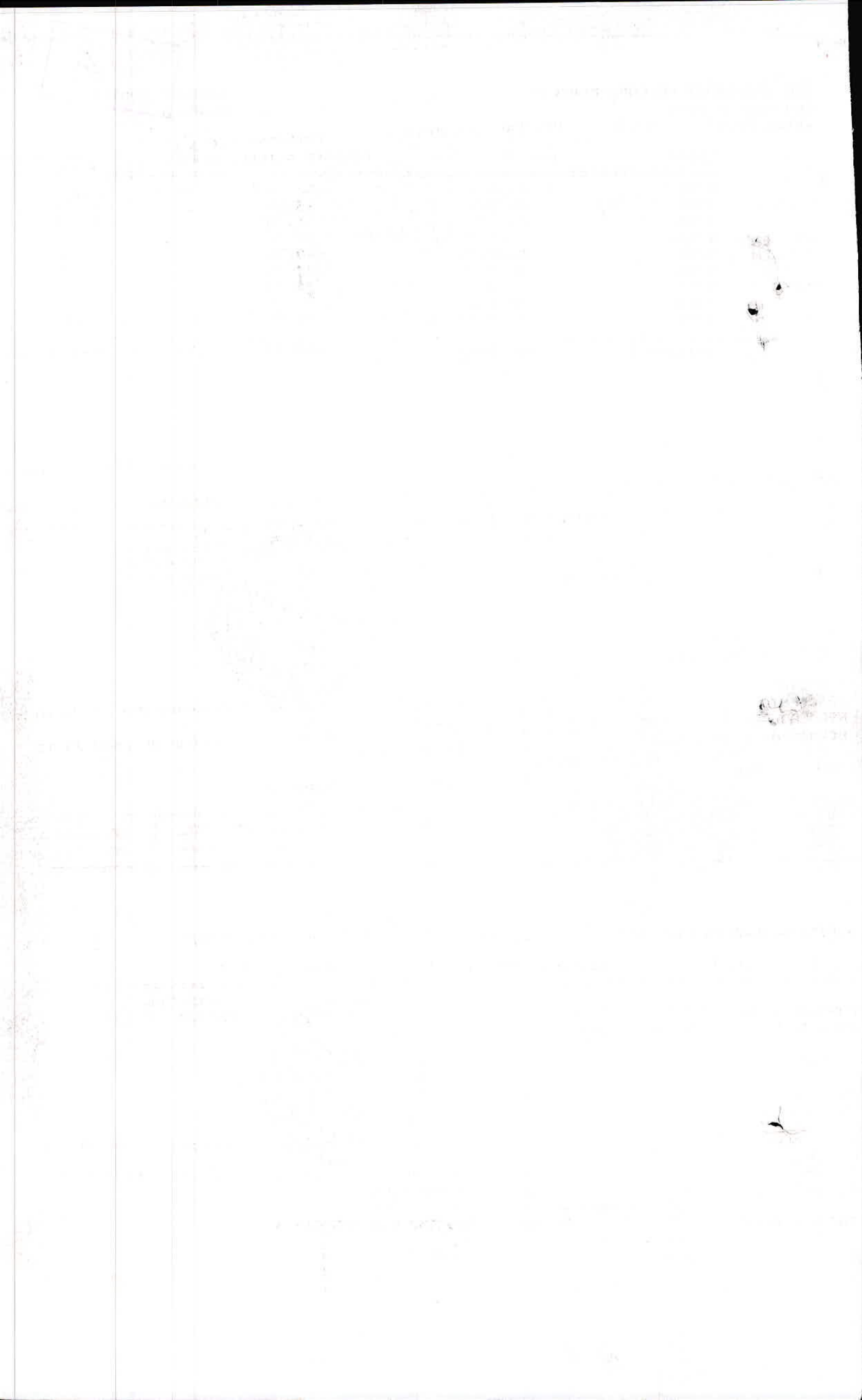
0.00 en Bócos Independ.

FECHA 22-12-97

Firma

D.R.M. Intervino :

: LIDIA ALBORNOZ DE NINA



SUC ARGANARAZ ALFONSO AURELIO
SAN MARTIN 2290
Valor Base: 40.30

PADRON: 0001697
HOJA: 1

Civil y Comercial
Común 49

CUOTA	IMP.HISTORICO	IMPORTE ACTUAL. + INT.	ACTUAL. e INT
9701	40.3000	53.20	12.90
9702	40.3000	53.20	12.90
9703	40.3000	51.58	11.28
9704	40.3000	49.97	9.67
9705	40.3000	48.36	8.06
9706	40.3000	46.75	6.45
9707	40.3000	45.14	4.84
9708	40.3000	43.52	3.22
9709	40.3000 -> Pcdiv	41.91	1.61
Totales \$	362.7000	433.63	70.93

Civil y Comercial
Com. N°.
N° 50

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

BOLETA DE PAGO

PLAN ORD. Nro 1008/96

D.R.M.

REGULAR. TRIBUTARIA

TRIBUTO: C.I.S.I.

CONTRIBUYENTE: SUC ARGANAÑARAZ ALFONSO AURELIO
DOMICILIO : SAN MARTIN 2290

ORIGINAL
PADRON 0001697



CONTADO	
PAGO EN EFECTIVO	84.23
PAGO EN BONOS INDEP.	0.00
SUBTOTAL	84.23
DESCUENTO	0.00
RECARGO	0.00
Actuación y Sellados	0.00
TOTAL A PAGAR	84.23

Este pago corresponde a la cuota Nro 10 de 10
FECHA DE VTO 25-02-98
En EFECTIVO
FECHA DE PAGO 20-12

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

BOLETA DE PAGO

PLAN ORD. Nro 1008/96

D.R.M.

REGULAR. TRIBUTARIA

TRIBUTO: C.I.S.I.

CONTRIBUYENTE: SUC ARGANAÑARAZ ALFONSO AURELIO
DOMICILIO : SAN MARTIN 2290

ORIGINAL
PADRON 0001697



CONTADO	
PAGO EN EFECTIVO	84.23
PAGO EN BONOS INDEP.	0.00
SUBTOTAL	84.23
DESCUENTO	0.00
RECARGO	0.00
Actuación y Sellados	0.00
TOTAL A PAGAR	84.23

EN CUOTAS
Este pago corresponde a la cuota Nro 02 de 10
FECHA DE VTO 25-01-98
En EFECTIVO
FECHA DE PAGO 20-12
PROXIMO VTO 25-02-98

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

BOLETA DE PAGO

PLAN ORD. Nro 1008/96

D.R.M.

REGULAR. TRIBUTARIA

TRIBUTO: C.I.S.I.

CONTRIBUYENTE: SUC ARGANAÑARAZ ALFONSO AURELIO
DOMICILIO : SAN MARTIN 2290

ORIGINAL
PADRON 0001697



CONTADO	
PAGO EN EFECTIVO	84.23
PAGO EN BONOS INDEP.	0.00
SUBTOTAL	84.23
DESCUENTO	0.00
RECARGO	0.00
Actuación y Sellados	0.00
TOTAL A PAGAR	84.23

EN CUOTAS
Este pago corresponde a la cuota Nro 08 de 10
FECHA DE VTO 25-12-97
En EFECTIVO
FECHA DE PAGO 20-12
PROXIMO VTO 25-01-98

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

BOLETA DE PAGO

PLAN ORD. Nro 1008/96

D.R.M.

REGULAR. TRIBUTARIA

TRIBUTO: C.I.S.I.

CONTRIBUYENTE: SUC ARGANARAZ ALFONSO AURELIO
DOMICILIO : SAN MARTIN 2290ORIGINAL
PADRON 0001697

CONTADO :

EN CUOTA

PAGO EN EFECTIVO : 84.23
PAGO EN BONOS INDEP. : 0.00SUBTOTAL : 84.23
DESCUENTO : 0.00
RECARGO : 0.00
Actuación y Sellados : 0.00

Este pago corresponde a la cuota Nro 07 de 1997

FECHA DE VTO 25-11-97
En EFECTIVO

FECHA DE PAGO 24-11-97

TOTAL A PAGAR : 84.23

PROXIMO VTO 25-12-97

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

BOLETA DE PAGO

PLAN ORD. Nro 1008/96

D.R.M.

REGULAR. TRIBUTARIA

TRIBUTO: C.I.S.I.

CONTRIBUYENTE: SUC ARGANARAZ ALFONSO AURELIO
DOMICILIO : SAN MARTIN 2290ORIGINAL
PADRON 0001697

CONTADO :

EN CUOTA

PAGO EN EFECTIVO : 84.23
PAGO EN BONOS INDEP. : 0.00SUBTOTAL : 84.23
DESCUENTO : 0.00
RECARGO : 0.00
Actuación y Sellados : 0.00

Este pago corresponde a la cuota Nro 06 de 1997

FECHA DE VTO 25-11-97
En EFECTIVO

FECHA DE PAGO 27-10-97

TOTAL A PAGAR : 84.23

PROXIMO VTO 25-11-97

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

BOLETA DE PAGO

PLAN ORD. Nro 1008/96

D.R.M.

REGULAR. TRIBUTARIA

TRIBUTO: C.I.S.I.

CONTRIBUYENTE: SUC ARGANARAZ ALFONSO AURELIO
DOMICILIO : SAN MARTIN 2290ORIGINAL
PADRON 0001697

CONTADO :

EN CUOTA

PAGO EN EFECTIVO : 84.23
PAGO EN BONOS INDEP. : 0.00SUBTOTAL : 84.23
DESCUENTO : 0.00
RECARGO : 0.35
Actuación y Sellados : 0.00

Este pago corresponde a la cuota Nro 05 de 1997

FECHA DE VTO 25-09-97
En EFECTIVO

FECHA DE PAGO 01-10-97

TOTAL A PAGAR : 84.58

PROXIMO VTO 25-10-97

Civil y Comercial
Común 52
N°.

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

BOLETA DE PAGO

PLAN ORD. Nro 1008/96

D.R.M.

REGULAR. TRIBUTARIA

TRIBUTU: C.I.S.I.

CONTRIBUYENTE: SUC ARGANARAZ ALFONSO AURELIO
DOMICILIO : SAN MARTIN 2290

CONTADO

EN CUOT



ORIGINAL
PADRON 0001697

PAGO EN EFECTIVO : 84.23
PAGO EN BONOS INDEP. : 0.00

SUBTOTAL : 84.23
DESCUENTO : 0.00
RECORD : 0.18

Actuación y Sellados : 0.00

Este pago corresponde a la cuota Nro 04 de 10

FECHA DE VTO 25-08-97
EN EFECTIVO

FECHA DE PAGO 27-08-97

TOTAL A PAGAR : 84.35

PROXIMO VTO 25-09-97

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

BOLETA DE PAGO

PLAN ORD. Nro 1008/96

D.R.M.

REGULAR. TRIBUTARIA

TRIBUTU: C.I.S.I.

CONTRIBUYENTE: SUC ARGANARAZ ALFONSO AURELIO
DOMICILIO : SAN MARTIN 2290

CONTADO

EN CUOT



ORIGINAL
PADRON 0001697

PAGO EN EFECTIVO : 84.23
PAGO EN BONOS INDEP. : 0.00

SUBTOTAL : 84.23
DESCUENTO : 0.00
RECORD : 0.18

Actuación y Sellados : 0.00

Este pago corresponde a la cuota Nro 03 de 10

FECHA DE VTO 25-07-97
EN EFECTIVO

FECHA DE PAGO 28-07-97

TOTAL A PAGAR : 84.41

PROXIMO VTO 25-08-97

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

BOLETA DE PAGO

PLAN ORD. Nro 1008/96

D.R.M.

REGULAR. TRIBUTARIA

TRIBUTU: C.I.S.I.

CONTRIBUYENTE: SUC ARGANARAZ ALFONSO AURELIO
DOMICILIO : SAN MARTIN 2290

CONTADO

EN CUOT



ORIGINAL
PADRON 0001697

PAGO EN EFECTIVO : 84.23
PAGO EN BONOS INDEP. : 0.00

SUBTOTAL : 84.23
DESCUENTO : 0.00
RECORD : 0.00

Actuación y Sellados : 5.00

Este pago corresponde a la cuota Nro 01 de 10

FECHA DE VTO 30-05-97
EN EFECTIVO

FECHA DE PAGO 30-05-97

TOTAL A PAGAR : 89.23

PROXIMO VTO 25-06-97



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Provincia de Tucumán

RENTAS MUNICIPALES

Concepción (Tuc.) 30 de Junio de 1997

Señor: Suc. Argañaraz Alfonso Aurelio

Domicilio: San Martín 2290 - Concepción

Debe por concepto de: O. I. S. I.

Padrón N° 1697

DETALLE	Importe	Recargo	TOTAL
Cuota 02 de 10	\$ 84 ²³		\$ 84 ²³
			\$ 84 ²³



San Pesos: Ochenta y cinco
con 23/100

Firma Cajero

Ejemplar

Pagado hasta la 1ª cuota de 1995
(91 el 95)

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

BOLETA DE PAGO

PLAN ORD. 863,870/94

D.R.M.

REGULAR. TRIBUTARIA

TRIBUTO: C.I.S.I.

CONTRIBUYENTE: SUC ARGANARAZ ALFONSO AURELIO

DOMICILIO: SAN MARTIN 2290

POR PAGAR

PAGO EN EFECTIVO 410.63
PAGO EN BONOS INDEP. 0.00

TOTAL 410.63
CARGO 0.00

TOTAL A PAGAR 410.63



ORIGINAL
PADRON 0001697

FECHA DE VIG. 17.04.95

FECHA DE 1995 17.04.95

1^{er} cuota de 1995

54

PROVINCIA DE TUCUMAN MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DIRECCION DE RENTAS				CONTRIBUCION SOBRE INMUEBLES			
APELLIDO Y NOMBRE & RAZON SOCIAL				DOMICILIO: CALLE		NUMERO	LOCALIDAD
SUC ARGANARAZ ALFONS				SAN MARTIN		222290	CONCEPCION
CIRC.	SECC.	MANZANA	PARCELA	SUB-PARC.	NOMENCLATURA CATASTRAL		
					UBICACION INMUEBLE: CALLE		
2.518.56				09		SUPERFICIE	
VALUACION				CATEGORIA		VENCIMIENTO	
						20-03-95	
						01/95	
						\$ \$ 40.30	
						IMPORTE	
						INDEXACION \$	
						TOTAL A PAGAR \$ 418.00	

ESTAMOS TRATANDO DE BRINDARLE LOS MEJORES SERVICIOS.
COLABORE CON NOSOTROS PAGANDO EN TERMINO.

Esquina

PROVINCIA DE TUCUMAN MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DIRECCION DE RENTAS				CONTRIBUCION SOBRE INMUEBLES			
APELLIDO Y NOMBRE & RAZON SOCIAL				DOMICILIO: CALLE		NUMERO	LOCALIDAD
SUC ARGANARAZ ALFONS				SAN MARTIN		222290	CONCEPCION
CIRC.	SECC.	MANZANA	PARCELA	SUB-PARC.	NOMENCLATURA CATASTRAL		
					UBICACION INMUEBLE: CALLE		
2.518.56				09		SUPERFICIE	
VALUACION				CATEGORIA		VENCIMIENTO	
						21-11-94	
						09/94	
						\$ \$ 40.30	
						IMPORTE	
						INDEXACION \$	
						TOTAL A PAGAR \$ 418.00	

ESTAMOS TRATANDO DE BRINDARLE LOS MEJORES SERVICIOS.
COLABORE CON NOSOTROS PAGANDO EN TERMINO.

Esquina

PROVINCIA DE TUCUMAN MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DIRECCION DE RENTAS				CONTRIBUCION SOBRE INMUEBLES			
APELLIDO Y NOMBRE & RAZON SOCIAL				DOMICILIO: CALLE		NUMERO	LOCALIDAD
SUC ARGANARAZ ALFONS				SAN MARTIN		222290	CONCEPCION
CIRC.	SECC.	MANZANA	PARCELA	SUB-PARC.	NOMENCLATURA CATASTRAL		
					UBICACION INMUEBLE: CALLE		
2.518.56				09		SUPERFICIE	
VALUACION				CATEGORIA		VENCIMIENTO	
						20-12-94	
						10/94	
						\$ \$ 40.30	
						IMPORTE	
						INDEXACION \$	
						TOTAL A PAGAR \$ 463.00	

ESTAMOS TRATANDO DE BRINDARLE LOS MEJORES SERVICIOS.
COLABORE CON NOSOTROS PAGANDO EN TERMINO.



El presente recibo no exime al Contribuyente de otra deuda que hubiere y carece de validez sin la intervención del Recaudador autorizado.

SEÑOR CONTRIBUYENTE:

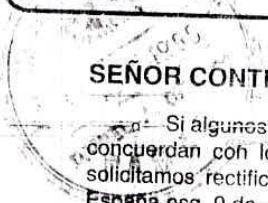
Si algunos de los datos que se consignan en este recibo no concuerdan con los reales o se encuentran desactualizados, le solicitamos rectificarlos concurriendo a la Dirección de Catastro, España esq. 9 de Julio, en el horario de 7 a 14.



El presente recibo no exime al Contribuyente de otra deuda que hubiere y carece de validez sin la intervención del Recaudador autorizado.

SEÑOR CONTRIBUYENTE:

Si algunos de los datos que se consignan en este recibo no concuerdan con los reales o se encuentran desactualizados, le solicitamos rectificarlos concurriendo a la Dirección de Catastro, España esq. 9 de Julio, en el horario de 7 a 14.



El presente recibo no exime al Contribuyente de otra deuda que hubiere y carece de validez sin la intervención del Recaudador autorizado.

SEÑOR CONTRIBUYENTE:

Si algunos de los datos que se consignan en este recibo no concuerdan con los reales o se encuentran desactualizados, le solicitamos rectificarlos concurriendo a la Dirección de Catastro, España esq. 9 de Julio, en el horario de 7 a 14.

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

(TUCUMAN)

DIRECCION DE RENTAS

Civil y
Cc 55
N°

PLAN DE FACILIDADES Nro 01-B 333/1997

REGIMEN ESPECIAL DE REGULARIZACION TRIBUTARIA

PLAN HASTA 20 CUOTAS

1. SOLICITANTE

Titular

: SUC ARBAGARAZ ALFONSO AURELIO

Domicilio

: SAN MARTIN 2290

Solicitante

: SUC ARBAGARAZ ALFONSO AURELIO

2. LIQUIDACION

TRIBUTO: C.I.S.I.

TOTAL PARA REGULARIZACION

\$ 765.20

Intereses Forma de Pago

\$ 76.20

Descuento 15% sobre Act. e Int. en Eivo

\$ 0.00

Saldo a Pagar

\$ 842.27

Anticipo

\$ 0.00

Saldo a PAGAR EN 10 CUOTAS

\$ 842.27

Las cuotas son mensuales, iguales y consecutivas con un interés del 1% a anual
Valor de cada cuota \$ 84.23
Vto. 1ra Cuota 30-05-97

El que suscribe SUC ARBAGARAZ ALFONSO AURELIO efectúa este accedimiento en los términos de la Ord. Nro 1.008/95 que conoce y acepta. Hamillista en opción de pago con un anticipo de \$ 0.00 más gastos y 10 cuotas mensuales, reconociendo que el incumplimiento de tres cuotas consecutivas; o de tres cuotas alternadas; implicará de pleno derecho, la caducidad del mismo y los importes abonados se tendrán como pagos a cuenta, siendo exigible la totalidad de lo adeudado desde el momento de su vencimiento el hecho moroso con los intereses y actualizaciones que correspondan.

FECHA 30-05-97

Firma

D.R.H. Intervino :

: LIDIA ALBORNOZ DE NINA

Civil
Cant. 56
N°.

SUC ARGAMARAZ ALFONSO AURELIO
SAN MARTIN 2290

Valor Base: 40.30

PADRON: 000145
HOJA: 1

CUOTA	IMP. HISTORICO	IMPORTE ACTUAL. + INT.	ACTUAL. e INT.
9502	40.3000	80.60	40.30
9503	40.3000	78.99	39.87
9504	40.3000	77.38	37.08
9505	40.3000	75.76	35.46
9506	40.3000	74.15	33.85
9507	40.3000	72.54	32.24
9508	40.3000	70.93	30.63
9509	40.3000	69.32	29.02
9510	40.3000	68.11	27.81
9601	40.3000	63.27	22.97
9602	40.3000	61.26	20.96
9603	40.3000	60.05	19.75
9604	40.3000	58.44	18.14
9605	40.3000	56.82	16.52
9606	40.3000	55.21	14.91
9607	40.3000	53.60	13.30
9608	40.3000	51.99	11.69
9609	40.3000	50.38	10.08
9610	40.3000	48.76	8.46
Totales \$	765.7000	1.227.56	461.86

0722-22887

Esquina

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
(TUCUMAN)
DIRECCION DE RENTAS

57

PLAN DE FACILIDADES Nro 01-A 1241/1995

REGIMEN ESPECIAL DE REGULARIZACION TRIBUTARIA

PLAN CONTADO EFVO 0.00 % BONOS INDEF. 1.00 %

1. SOLICITANTE

Nombre o Razon Soc.: SUC ARGANARAZ ALFONSO AURELIO
Domicilio : SAN MARTIN 2290 2290

PADRON 0001697

1697

2. LIQUIDACION

TRIBUTO: C.I.S.J.

TOTAL DEUDA HISTORICA	\$	370.40
Actual. e Intereses	\$	40.23
Deuento 0.00 % sobre Act. e Int. en Efvo	\$	0.00
Saldo a Pagar	\$	410.63
Anticipo	\$	0.00
SALDO A PAGAR EN 1 CUOTAS	\$	410.63

El que suscribe SUC ARGANARAZ ALFONSO AURELIO efectua este acogimiento en los terminos de la Ord. 863/94, 870/94 y Decreto 100/94 que declara conocer y aceptar. Asimismo manifiesta su opcion de pago de contado con descuento del 0.00 % sobre intereses actualizaciones de ingreso en efectivo.

Del total se ingresa \$ 0.00 en efectivo y \$ 410.63 en Bonos Independen

FECHA 17-04-95

Firma

Hugo Arganaraz

D.R.M. Intervino :

LIDIA ALBORNOZ DE NINA

410.63
47.89
46.34
04.92
42.94
20.54
19.20
17.85
7.21
30.000

SUC ARGENTINA ALFONSO AURELIO
SAN MARTIN 2290

PADRON: 0001697
HOJA

58

CUOTA	IMP. HISTORICO	IMPORTE ACTUAL	ACTUAL
9301	4.0000	5.00	1.00
9302	4.0000	4.96	0.96
9303	4.0000	4.92	0.92
9304	4.0000	4.88	0.88
9305	4.0000	4.84	0.84
9306	4.0000	4.80	0.80
9307	6.0000	7.14	1.14
9308	6.0000	7.08	1.08
9309	6.0000	7.02	1.02
9310	6.0000	6.96	0.96
9401	40.3000	45.54	5.24
9402	40.3000	45.14	4.84
9403	40.3000	44.73	4.43
9404	40.3000	44.33	4.03
9405	40.3000	43.93	3.63
9406	40.3000	43.52	3.22
9407	40.3000	43.12	2.82
9408	40.3000	42.72	2.42
Totales \$	370.4000	410.63	40.23

Corrección 2000
P. el P. Org.

Biliana Noemi Mariani ABOGADO MAT. PROF. 2200 Uruguay 1375 Concepción Tucumán		N° 0000-00 000553 COMPROBANTE FECHA RECIBO	
IVA Responsable No Inscripto		CUIT : 27-14366055-4 Caja Jub. Pens. p/ Abog. y Proc.: 2200 Ing. Brutos: 338449 Inc. Act.: 01-03-92	
Señor (es): <u>Hugo Ignacio Arganzález</u> Domicilio: _____ IVA: _____ CUIT: _____			
Recibi (mos) la suma de <u> Pesos Cuarenta y siete mil</u> en concepto de <u> Pago total Hon.-prof. corresp. a la Municipalidad de Concepción P. Abogados Aurelio S. Colio y Federico Concepto obra de R. Truente cont - S/ Truente</u>			
TOTAL \$ 571		FIRMA <u>[Firma]</u> ACLARACION _____	
Orig.: Blanco Dup.: Rosa			
Imprenta: COPYSUR de Emilio Lazcano		CUIT 20-08117090-9 Fecha de Impresión 02-95 Habilit. Municip. N° 2893 Doc. Impresa desde el 501 al 600	

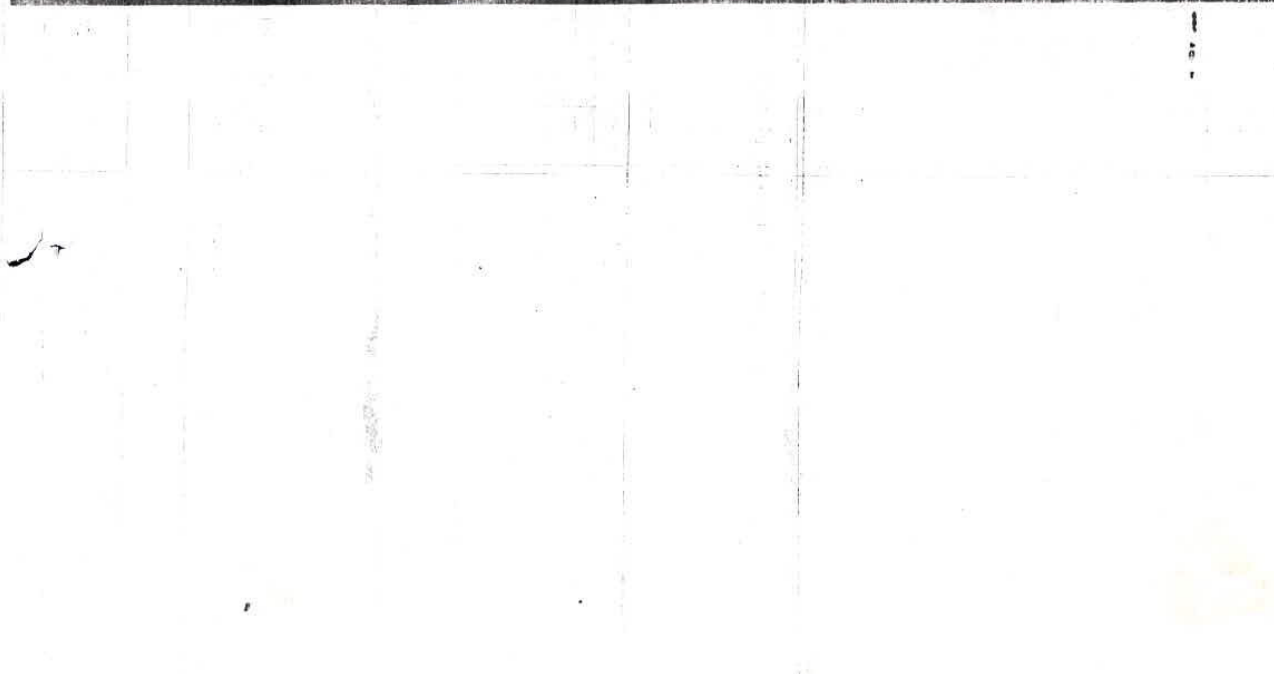
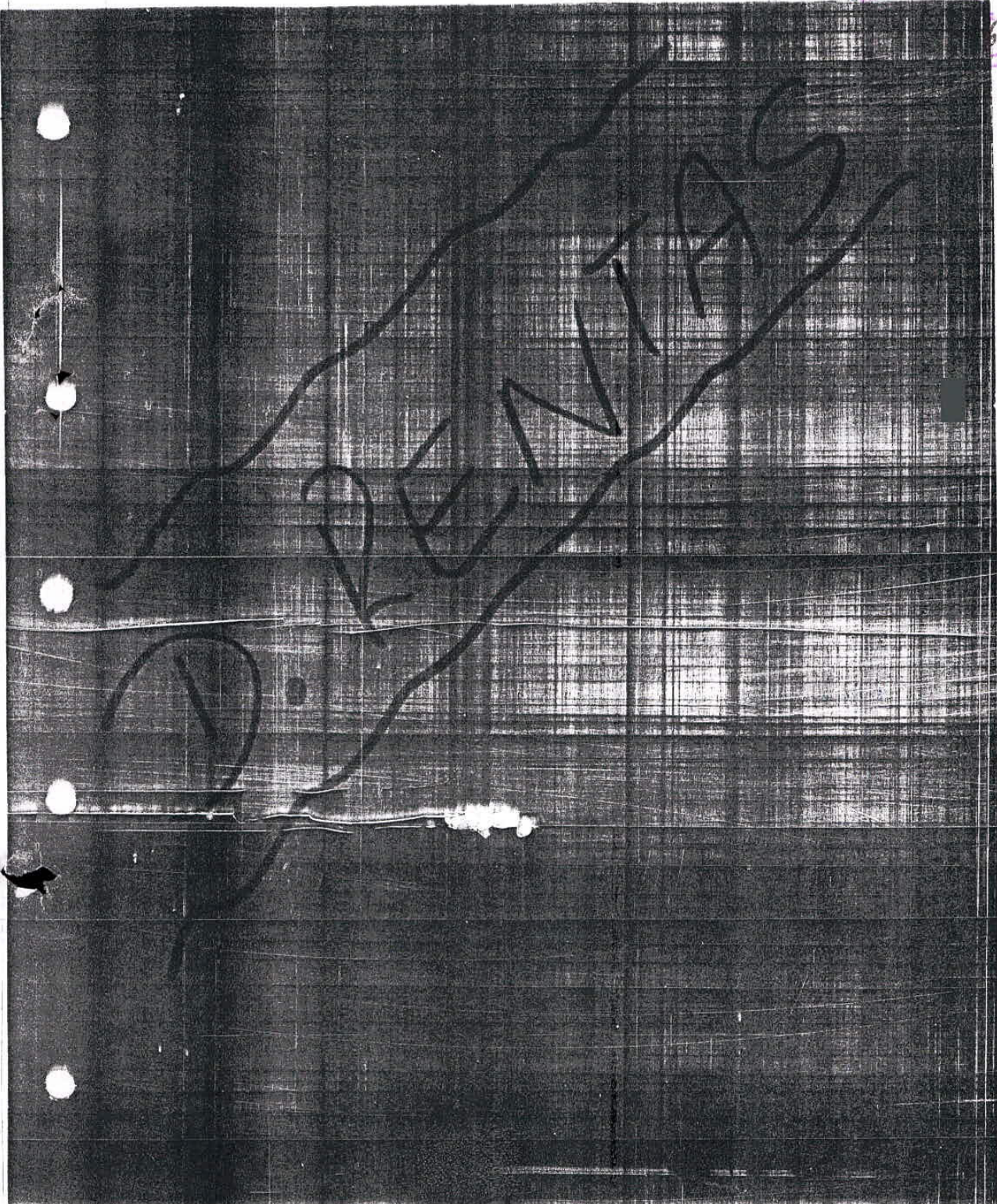
460 - ASFALTO y DIFERENCIACIÓN DE IMP. INMOBILIARIAS
Hasta año 1990

60

ASESORIA LETRADA, concepcion 21 de Abril de 1995.

Recibi del sr. HUGO IGNACIO ARGANARAZ, cinco cheques de \$503.31 C/U, Todos del Banco Roberts Suc. Concepción discriminados de la siguiente manera: 1º Cheque nº 20944994, vto 04/05/95 de \$503,31 , 2º cheque nº 20944995 - vto 04/06/95 de \$ 503,31 , 3º cheque nº 20944996 - vto 04/07/95 de \$ 503,31 , 4º cheque nº 20944997 - vto 04/08/95 , 5º cheque nº 20944998 - vto 04/09/95 , para ser aplicados al pago total de dos JUICIOS CARATULADOS MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION vs. Argañaraz Alfonso y Argañaraz Aurelio s/cobro ejecutivo de pesos conceptos Obra de Pavimento y Contribucion s/ inmuebles propiedad ubicada en Los Patos esq. San Martin Concepcion . Una vez efectivizado el último cheque se dara como cancelado la deuda.-


ADELA R. DE VERGARA
Escribana Of. Asesoría Letrada
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION



CIVIL Y COMERCIAL 63

Como Argentino	Franqueo a Pagar Cuenta N° 82	Impuesto 2510 - INMOBILIARIO	ADRON: 150076
Dest. Postal	ARGANARAZ AURELIO ALFON SAN MARTIN 002299 LOCALIDAD: CONCEPCION CP: 4146		AÑO 1997 CUOTA 97/06
Identificación	VALUACION SUJ. A REAJUSTE 06 IMP. ORI. 30-12-97 ****20,00 ****20,52 ****20,00 EDIFICADO A PAGAR ****20,52 ****20,00		
EMI: 17-12-97 V:0136 08:50 CONCEP Contribuyente 100% CAS			

Como Argentino	Franqueo a Pagar Cuenta N° 82	Impuesto 2510 - INMOBILIARIO	ADRON: 150076
Dest. Postal	ARGANARAZ AURELIO ALFON SAN MARTIN 002299 LOCALIDAD: CONCEPCION CP: 4146		AÑO 1997 CUOTA 97/05
Identificación	VALUACION SUJ. A REAJUSTE 05 IMP. ORI. 30-12-97 ****16,00 ****17,02 ****16,00 EDIFICADO A PAGAR ****17,02 ****16,00		
EMI: 17-12-97 V:0125 08:49 CONCEP Contribuyente 100% CAS			

Como Argentino	Franqueo a Pagar Cuenta N° 82	Impuesto 2510 - INMOBILIARIO	ADRON: 150076
Dest. Postal	ARGANARAZ AURELIO ALFON SAN MARTIN 002299 LOCALIDAD: CONCEPCION CP: 4146		AÑO 1997 CUOTA 97/04
Identificación	VALUACION SUJ. A REAJUSTE 04 IMP. ORI. 30-12-97 ****16,00 ****17,61 ****16,00 EDIFICADO A PAGAR ****17,61 ****16,00		
EMI: 17-12-97 V:0125 08:49 CONCEP Contribuyente 100% CAS			

Como Argentino	Franqueo a Pagar Cuenta N° 82	Impuesto 2510 - INMOBILIARIO	ADRON: 150076
Dest. Postal	ARGANARAZ AURELIO ALFON SAN MARTIN 002299 LOCALIDAD: CONCEPCION CP: 4146		AÑO 1997 CUOTA 97/03
Identificación	VALUACION SUJ. A REAJUSTE 03 IMP. ORI. 30-12-97 ****16,00 ****18,20 ****16,00 EDIFICADO A PAGAR ****18,20 ****16,00		
EMI: 17-12-97 V:0126 08:49 CONCEP Contribuyente 100% CAS			

Civil y Comercial
Comida # 64

Caso Argentino	Franchise a Pagar	Impuesto	ADRON:150076
	Cuenta N° 82	2510 - INMOBILIARIO	
Dest. Postal	ARGANARAZ AURELIO ALFON		ANO 1997
	SAN MARTIN 002299		CUOTA 97/02
LOCALIDAD: CONCEPCION CP: 4146			
Identificación	VALUACION	1er.VTO. 2do.VTO.	
	SUJ. A REAJUSTE	IMP. ORI. 30-12-97	- -
	02 ****16,00 ****18,76 ****16,00		
EDIFICADO		A PAGAR ****18,76 ****16,00	
EMI: 17-12-97 V:0126			
TUCUMAN		08:49 CONCEP	100% CAS
Contribuyente			

610,12

Caso Argentino	Franchise a Pagar	Impuesto	ADRON:150076
	Cuenta N° 82	2510 - INMOBILIARIO	
Dest. Postal	ARGANARAZ AURELIO ALFON		ANO 1997
	SAN MARTIN 002299		CUOTA 97/01
LOCALIDAD: CONCEPCION CP: 4146			
Identificación	VALUACION	1er.VTO. 2do.VTO.	
	SUJ. A REAJUSTE	IMP. ORI. 30-12-97	- -
	01 ****16,00 ****19,45 ****16,00		
EDIFICADO		A PAGAR ****19,45 ****16,00	
EMI: 17-12-97 V:0127			
TUCUMAN		08:49 CONCEP	100% CAS
Contribuyente			

Caso Argentino	Franchise a Pagar	Impuesto	ADRON:150076
	Cuenta N° 82	2510 - INMOBILIARIO	
Dest. Postal	ARGANARAZ AURELIO ALFON		ANO 1996
	SAN MARTIN 002299		CUOTA 96/06
LOCALIDAD: CONCEPCION CP: 4146			
Identificación	VALUACION	1er.VTO. 2do.VTO.	
	SUJ. A REAJUSTE	IMP. ORI. 30-12-97	- -
	06 ****20,00 ****25,54 ****20,00		
EDIFICADO		A PAGAR ****25,54 ****20,00	
EMI: 17-12-97 V:0141			
TUCUMAN		08:49 CONCEP	100%BON.INDEF - CAS
Contribuyente			

Caso Argentino	Franchise a Pagar	Impuesto	ADRON:150076
	Cuenta N° 82	2510 - INMOBILIARIO	
Dest. Postal	ARGANARAZ AURELIO ALFON		ANO 1996
	SAN MARTIN 002299		CUOTA 96/05
LOCALIDAD: CONCEPCION CP: 4146			
Identificación	VALUACION	1er.VTO. 2do.VTO.	
	SUJ. A REAJUSTE	IMP. ORI. 30-12-97	- -
	05 ****15,84 ****21,17 ****15,84		
EDIFICADO		A PAGAR ****21,17 ****15,84	
EMI: 17-12-97 V:0128			
TUCUMAN		08:49 CONCEP	100%BON.INDEF - CAS
Contribuyente			

006
002
REDAL
Servo

BT BANCO DEL TUCUMAN
CONCESSION
17 DIC 1997
060

0000
0021
0000
0000
0000

000
002-
00000
00000

A heavily degraded and tilted document fragment, possibly a stamp or label. The text "BT HANCOCK" is visible in a bold, sans-serif font, oriented diagonally. Below it, the date "17 DEC. 1997" is printed. The fragment is surrounded by a dark, irregular border, and the background is filled with noise and other faint, illegible markings.

001
C02--
RECA
SERU

B.T. BANCO DEL
TUCUMAN
S.A.
CALLE 6
CORREO CENTRAL
TUCUMÁN - C.A.B.A.

009-
002-
RECADI
SERVITI
0090
17 DIC. 1997
0600 0
0600 0
0600 0
0600 0
21817 855
21817

Cada y C.
Comun. N° 65

Censo Argentino	Franqueo a Pagar	Impuesto	
	Cuenta N° 82	2510 - INMOBILIARIO	
Dest. Postal	ARGANARAZ AURELIO ALFON SAN MARTIN 002299		ADRON: 150076
	LOCALIDAD: CONCEPCION CPF 4146		AÑO 1996 CUOTA 96/04
Identificación	VALUACION		
	SUI. A REAJUSTE		
Identificación	EDIFICADO		
	EMI: 17-12-97 V: 0129 08:48 CONCEP Contribuyente		
		A PAGAR ****22,17 ****15,84	
		100%BON. INDEF - CAS	

Censo Argentino	Franqueo a Pagar	Impuesto	
	Cuenta N° 6	2510 - INMOBILIARIO	
Dest. Postal	ARGANARAZ AURELIO ALFON SAN MARTIN 002299		ADRON: 150076
	LOCALIDAD: CONCEPCION CPF: 4146		AÑO 1996 CUOTA 96/03
Identificación	VALUACION		
	SUI. A REAJUSTE		
Identificación	EDIFICADO		
	EMI: 17-12-97 V: 0130 08:48 CONCEP Contribuyente		
		A PAGAR ****23,14 ****15,84	
		100%BON. INDEF - CAS	

002-
RECIBO
Servicio

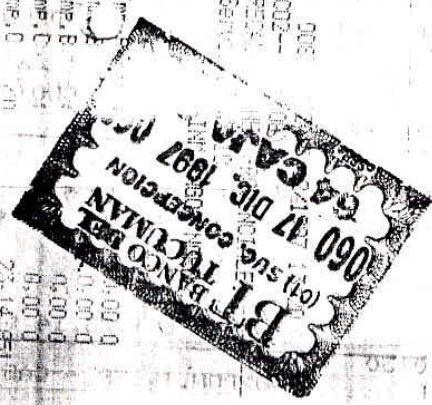


INM. PR. NORMALES

Imp. P. 0.00
Imp. B. 0.00
Imp. S. 0.00
Imp. O. 0.00
Imp. O. 0.00
Imp. O. 0.00
TOTAL 0.00

22.17
22.17

002-
RECIBO
Servicio



Imp. P. 0.00
Imp. B. 0.00
Imp. S. 0.00
Imp. O. 0.00
Imp. O. 0.00
Imp. O. 0.00
TOTAL 0.00

22.14
22.14

Civil y Penal
Cada 66

MONTE AGONIA 12/12/1997

RECIBO NETO ORIGINAL	VTO. ORIGIN	IMP. ACUALIZ.	FECHA ACT.	IMP. PAGADO	FECHA PAGO	CONCEPCION DEL BANCO	PROVIENE	PLAN NO.
11.553095	1991/02/25							
20.795571	1991/04/15							
20.795571	1991/07/15							
20.795571	1991/09/16							
20.795571	1991/10/21							
22.143432	1991/12/16							
22.143432	1992/01/15							
22.143432	1992/03/16							
22.143432	1992/05/15							
22.143432	1992/07/15							
22.143432	1992/09/15							
22.143432	1992/11/16							
22.143432	1993/01/15							
22.143432	1993/03/15							
22.143432	1993/05/17							
22.143432	1993/07/15							
22.143432	1993/09/15							
22.143432	1993/11/15							
33.330000	1994/01/17							
33.330000	1994/03/15							
33.340000	1994/05/16							
33.340000	1994/07/15							
33.340000	1994/09/15							
33.340000	1994/11/15							
33.330000	1995/01/16							
33.330000	1995/03/17							
33.340000	1995/05/17							
33.340000	1995/07/17							
33.340000	1995/09/15							
33.340000	1995/11/15							
33.340000	1996/01/15							
33.340000	1996/03/15							
33.340000	1996/05/15							
33.340000	1996/07/15							
33.340000	1996/09/15							
33.340000	1996/11/15							
33.340000	1997/01/15							
33.340000	1997/03/15							
33.340000	1997/05/15							
33.340000	1997/07/15							
33.340000	1997/09/15							
33.340000	1997/11/15							
33.340000	1998/01/15							
33.340000	1998/03/15							
33.340000	1998/05/15							
33.340000	1998/07/15							
33.340000	1998/09/15							
33.340000	1998/11/15							
33.340000	1999/01/15							
33.340000	1999/03/15							
33.340000	1999/05/15							
33.340000	1999/07/15							
33.340000	1999/09/15							
33.340000	1999/11/15							
33.340000	2000/01/15							
33.340000	2000/03/15							
33.340000	2000/05/15							
33.340000	2000/07/15							
33.340000	2000/09/15							
33.340000	2000/11/15							
33.340000	2001/01/15							
33.340000	2001/03/15							
33.340000	2001/05/15							
33.340000	2001/07/15							
33.340000	2001/09/15							
33.340000	2001/11/15							
33.340000	2002/01/15							
33.340000	2002/03/15							
33.340000	2002/05/15							
33.340000	2002/07/15							
33.340000	2002/09/15							
33.340000	2002/11/15							
33.340000	2003/01/15							
33.340000	2003/03/15							
33.340000	2003/05/15							
33.340000	2003/07/15							
33.340000	2003/09/15							
33.340000	2003/11/15							
33.340000	2004/01/15							
33.340000	2004/03/15							
33.340000	2004/05/15							
33.340000	2004/07/15							
33.340000	2004/09/15							
33.340000	2004/11/15							
33.340000	2005/01/15							
33.340000	2005/03/15							
33.340000	2005/05/15							
33.340000	2005/07/15							
33.340000	2005/09/15							
33.340000	2005/11/15							
33.340000	2006/01/15							
33.340000	2006/03/15							
33.340000	2006/05/15							
33.340000	2006/07/15							
33.340000	2006/09/15							
33.340000	2006/11/15							
33.340000	2007/01/15							
33.340000	2007/03/15							
33.340000	2007/05/15							
33.340000	2007/07/15							
33.340000	2007/09/15							
33.340000	2007/11/15							
33.340000	2008/01/15							
33.340000	2008/03/15							
33.340000	2008/05/15							
33.340000	2008/07/15							
33.340000	2008/09/15							
33.340000	2008/11/15							
33.340000	2009/01/15							
33.340000	2009/03/15							
33.340000	2009/05/15							
33.340000	2009/07/15							
33.340000	2009/09/15							
33.340000	2009/11/15							
33.340000	2010/01/15							
33.340000	2010/03/15							
33.340000	2010/05/15							
33.340000	2010/07/15							
33.340000	2010/09/15							
33.340000	2010/11/15							
33.340000	2011/01/15							
33.340000	2011/03/15							
33.340000	2011/05/15							
33.340000	2011/07/15							
33.340000	2011/09/15							
33.340000	2011/11/15							
33.340000	2012/01/15							
33.340000	2012/03/15							
33.340000	2012/05/15							
33.340000	2012/07/15							
33.340000	2012/09/15							
33.340000	2012/11/15							
33.340000	2013/01/15							
33.340000	2013/03/15							
33.340000	2013/05/15							
33.340000	2013/07/15							
33.340000	2013/09/15							
33.340000	2013/11/15							
33.340000	2014/01/15							
33.340000	2014/03/15							
33.340000	2014/05/15							
33.340000	2014/07/15							
33.340000	2014/09/15							
33.340000	2014/11/15							
33.340000	2015/01/15							
33.340000	2015/03/15							
33.340000	2015/05/15							
33.340000	2015/07/15							
33.340000	2015/09/15							
33.340000	2015/11/15							
33.340000	2016/01/15							
33.340000	2016/03/15							
33.340000	2016/05/15							
33.340000	2016/07/15							
33.340000	2016/09/15							
33.340000	2016/11/15							
33.340000	2017/01/15							
33.340000	2017/03/15							
33.340000	2017/05/15							
33.340000	2017/07/15							
33.340000	2017/09/15							
33.340000	2017/11/15							
33.340000	2018/01/15							
33.340000	2018/03/15							
33.340000	2018/05/15							
33.340000	2018/07/15							
33.340000	2018/09/15							
33.340000	2018/11/15							
33.340000	2019/01/15							
33.340000	2019/03/15							
33.340000	2019/05/15							
33.340000	2019/07/15							
33.340000	2019/09/15							
33.340000	2019/11/15							
33.340000	2020/01/15							
33.340000	2020/03/15							
33.340000	2020/05/15							
33.340000	2020/07/15							
33.340000	2020/09/15							
33.340000	2020/11/15							
33.340000	2021/01/15							
33.340000	2021/03/15							
33.340000	2021/05/15							
33.340000	2021/07/15							
33.340000	2021/09/15							
33.340000	2021/11/15							
33.340000	2022/01/15							
33.340000	2022/03/15							
33.340000	2022/05/15							
33.340000	2022/07/15							
33.340000	2022/09/15							
33.340000	2022/11/15							
33.340000	2023/01/15							
33.340000	2023/03/15							
33.340000	2023/05/15							
33.340000	2023/07/15							
33.340000	2023/09/15							
33.340000	2023/11/15							
33.340000	2024/01/15							
33.340000	2024/03/15							

Civili 67

Forma de Pago	Impuesto	ADRON:150086
Franchise a Pagar	2510 - INMOBILIARIO	
Cuenta N° 82		
Dest. Postal	ARGANARAZ AURELIO ALFON SAN MARTIN 002299 LOCALIDAD: CONCEPCION CP: 4146	AÑO 1997 CUOTA 97/06
Identificación	VALUACION SUJ. A REAJUSTE 06	1er.VTO. 2do.VTO. IMP. ORI. 30-12-97 - - \$***40,00 \$***41,03 \$***40,00
	BALDIO	
	EMI: 17-12-97 V:0207 08:53 CONCEP Contribuyente	A PAGAR \$***41,03 \$***40,00 100% CAS

TUCUMAN

Forma de Pago	Impuesto	ADRON:150086
Franchise a Pagar	2510 - INMOBILIARIO	
Cuenta N° 82		
Dest. Postal	ARGANARAZ AURELIO ALFON SAN MARTIN 002299 LOCALIDAD: CONCEPCION CP: 4146	AÑO 1997 CUOTA 97/05
Identificación	VALUACION SUJ. A REAJUSTE 05	1er.VTO. 2do.VTO. IMP. ORI. 30-12-97 - - \$***32,00 \$***34,04 \$***32,00
	BALDIO	
	EMI: 17-12-97 V:0184 08:53 CONCEP Contribuyente	A PAGAR \$***34,04 \$***32,00 100% CAS

TUCUMAN

Forma de Pago	Impuesto	ADRON:150086
Franchise a Pagar	2510 - INMOBILIARIO	
Cuenta N° 82		
Dest. Postal	ARGANARAZ AURELIO ALFON SAN MARTIN 002299 LOCALIDAD: CONCEPCION CP: 4146	AÑO 1997 CUOTA 97/04
Identificación	VALUACION SUJ. A REAJUSTE 04	1er.VTO. 2do.VTO. IMP. ORI. 30-12-97 - - \$***32,00 \$***35,23 \$***32,00
	BALDIO	
	EMI: 17-12-97 V:0185 08:53 CONCEP Contribuyente	A PAGAR \$***35,23 \$***32,00 100% CAS

TUCUMAN

Forma de Pago	Impuesto	ADRON:150086
Franchise a Pagar	2510 - INMOBILIARIO	
Cuenta N° 82		
Dest. Postal	ARGANARAZ AURELIO ALFON SAN MARTIN 002299 LOCALIDAD: CONCEPCION CP: 4146	AÑO 1997 CUOTA 97/03
Identificación	VALUACION SUJ. A REAJUSTE 03	1er.VTO. 2do.VTO. IMP. ORI. 30-12-97 - - \$***32,00 \$***36,40 \$***32,00
	BALDIO	
	EMI: 17-12-97 V:0186 08:53 CONCEP Contribuyente	A PAGAR \$***36,40 \$***32,00 100% CAS

TUCUMAN

008 17/12/1997 13:06
002-
RECH-
SERVI-
ES REQUINIALES

BT BANCO DEL
(OT) SUC. CONCEPCION
17 DIC. 1997
050
CASA 64

008 17/12/1997 13:06
002-
RECH-
SERVI-
ES REQUINIALES

BT BANCO DEL
(OT) SUC. CONCEPCION
17 DIC. 1997
050
CASA 64

008 17/12/1997 13:06
002-
RECH-
SERVI-
ES REQUINIALES

BT BANCO DEL
(OT) SUC. CONCEPCION
17 DIC. 1997
050
CASA 64

008 17/12/1997 13:06
002-
RECH-
SERVI-
ES REQUINIALES

BT BANCO DEL
(OT) SUC. CONCEPCION
17 DIC. 1997
050
CASA 64

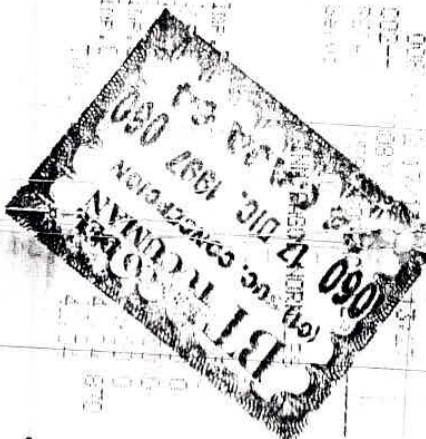
CIVIL
C. 1
N. 68

Como Argentino	Franqueo a Pagar Cuenta N° 82	Impuesto 2510 - INMOBILIARIO	ADRON: 150086
Dest. Postal	ARGAÑARAZ AURELIO ALFON SAN MARTIN 002299 LOCALIDAD: CONCEPCION CP: 4146		AÑO 1997 CUOTA 97/02
Identificación	VALUACION SUJ. A REAJUSTE 02 BALDIO		
		IMP. ORI. 30-12-97 \$\$\$\$32,00 \$\$\$\$37,53 \$\$\$\$32,00	1er. VTO. 2do. VTO. - -
EMI: 17-12-97 V:0187 08:53 CONCEP Contribuyente		A PAGAR \$\$\$\$37,53 \$\$\$\$32,00 100% CAS	

Como Argentino	Franqueo a Pagar Cuenta N° 82	Impuesto 2510 - INMOBILIARIO	ADRON: 150086
Dest. Postal	ARGAÑARAZ AURELIO ALFON SAN MARTIN 002299 LOCALIDAD: CONCEPCION CP: 4146		AÑO 1997 CUOTA 97/01
Identificación	VALUACION SUJ. A REAJUSTE 01 BALDIO		
		IMP. ORI. 30-12-97 \$\$\$\$32,00 \$\$\$\$38,91 \$\$\$\$32,00	1er. VTO. 2do. VTO. - -
EMI: 17-12-97 V:0188 08:52 CONCEP Contribuyente		A PAGAR \$\$\$\$38,91 \$\$\$\$32,00 100% CAS	

Como Argentino	Franqueo a Pagar Cuenta N° 82	Impuesto 2510 - INMOBILIARIO	ADRON: 150086
Dest. Postal	ARGAÑARAZ AURELIO ALFON SAN MARTIN 002299 LOCALIDAD: CONCEPCION CP: 4146		AÑO 1996 CUOTA 96/06
Identificación	VALUACION SUJ. A REAJUSTE 06 BALDIO		
		IMP. ORI. 30-12-97 \$\$\$\$40,00 \$\$\$\$51,07 \$\$\$\$40,00	1er. VTO. 2do. VTO. - -
EMI: 17-12-97 V:0217 08:52 CONCEP Contribuyente		A PAGAR \$\$\$\$51,07 \$\$\$\$40,00 100%BON.INDEF - CAS	

Como Argentino	Franqueo a Pagar Cuenta N° 82	Impuesto 2510 - INMOBILIARIO	ADRON: 150086
Dest. Postal	ARGAÑARAZ AURELIO ALFON SAN MARTIN 002299 LOCALIDAD: CONCEPCION CP: 4146		AÑO 1996 CUOTA 96/05
Identificación	VALUACION SUJ. A REAJUSTE 05 BALDIO		
		IMP. ORI. 30-12-97 \$\$\$\$31,67 \$\$\$\$42,34 \$\$\$\$31,67	1er. VTO. 2do. VTO. - -
EMI: 17-12-97 V:0191 08:51 CONCEP Contribuyente		A PAGAR \$\$\$\$42,34 \$\$\$\$31,67 100%BON.INDEF - CAS	



Firmado digitalmente por: GARCIA
PINTO Juan Carlos
Fecha y hora: 08.08.2023 11:27:36